

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.			
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO:	Inversión		
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS No:	202600000021882		
FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	02	10	2026
FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ANÁLISIS DEL SECTOR:	Hernando Bladimir Cabrera Ordoñez		
CARGO:	Secretario de Despacho		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales		
CLASE DE CONTRATO:	Obra		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección abreviada menor cuantía		
MARCO JURÍDICO:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015		
PRESENTADO A:	Jeurin Zan Meneses Gómez Alcalde Municipal		

El presente estudio se elabora de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento del principio de economía y del deber de planeación contractual previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez realiza el presente análisis para caracterizar el sector de infraestructura de agua potable y saneamiento básico y sustentar las condiciones del proceso cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1.1 Descripción de la problemática

En el sector comprendido por la calle 15 entre carreras 6ta y 13 y la carrera 6ta entre calles 16 y 17 de la cabecera municipal de La Hormiga se presenta una deficiente prestación del servicio público domiciliario de acueducto, asociada principalmente con la inexistencia del tramo de red necesario para atender las necesidades de abastecimiento de la población. La zona no se encuentra incorporada de manera efectiva a la infraestructura de distribución existente, lo que genera restricciones permanentes para acceder al servicio en condiciones adecuadas de disponibilidad y confiabilidad. Esta deficiencia afecta directamente las actividades domésticas y cotidianas de los habitantes y mantiene al sector en una situación desfavorable frente a otras zonas de la cabecera municipal que sí disponen de infraestructura de acueducto.

La magnitud de la problemática se evidencia en que el sector presenta actualmente una cobertura de red de acueducto del 0%, pese a que la totalidad de la comunidad localizada en el área requiere acceso a este servicio. Esta condición demuestra que no se trata de una deficiencia parcial, deterioro localizado o insuficiencia de capacidad en algunos puntos de una red existente, sino de una carencia total de infraestructura de distribución en el tramo analizado. La ausencia de red mantiene una brecha significativa

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

de cobertura dentro de la propia cabecera municipal, limita el acceso efectivo al servicio público y genera condiciones desiguales para la población residente en comparación con otros sectores urbanos que cuentan con redes instaladas.

La situación afecta directamente a doscientas quince (215) personas residentes en el sector, quienes se encuentran expuestas a las consecuencias derivadas de la inexistencia de la infraestructura requerida para el abastecimiento mediante la red de acueducto. La falta de acceso regular al servicio incide negativamente en las condiciones de vida de esta población, debido a las dificultades que genera para disponer de agua destinada al consumo y al desarrollo de las actividades básicas de los hogares. La totalidad de la población identificada dentro del área afectada se encuentra asociada a esta misma problemática, lo que refleja que la deficiencia de cobertura no corresponde a casos aislados, sino a una condición generalizada en el sector objeto de análisis.

A lo anterior se suma la limitada capacidad de la infraestructura existente para atender nuevas áreas de cobertura, situación que constituye una de las principales causas de la deficiente prestación del servicio. La red actualmente disponible no tiene presencia en el tramo requerido para incorporar esta zona al sistema, por lo cual persiste una separación entre la infraestructura existente y las necesidades reales de abastecimiento de los habitantes. Esta limitación se encuentra acompañada por condiciones de baja cobertura de la red de acueducto y por deficiencias relacionadas con la gestión y operación del servicio, factores que mantienen la imposibilidad de atender adecuadamente las necesidades de la comunidad y prolongan las restricciones existentes en materia de acceso y disponibilidad.

La carencia de una red formal de distribución también incrementa la posibilidad de que los habitantes recurran a fuentes o mecanismos alternativos para obtener el recurso hídrico, los cuales pueden no ofrecer condiciones apropiadas para el consumo humano. Esta situación representa una afectación adicional, debido a que la ausencia de infraestructura no solamente limita la disponibilidad del servicio de acueducto, sino que puede generar dependencia de fuentes cuya calidad no se encuentra asegurada. El abastecimiento mediante agua no apta para consumo humano constituye uno de los efectos negativos identificados para el sector y expone a la población a condiciones sanitarias desfavorables derivadas de la utilización de agua que puede no reunir las características requeridas para su uso doméstico y consumo directo.

Las dificultades en el abastecimiento y el eventual consumo de agua proveniente de fuentes no adecuadas también generan un riesgo para la salud de los habitantes. Entre los efectos asociados con la problemática se encuentra el incremento de enfermedades de origen hídrico, circunstancia que adquiere relevancia por la relación directa existente entre la calidad del agua utilizada y la protección de la salud de la población. La ausencia de una infraestructura de distribución en el sector incrementa la exposición de los hogares a alternativas de abastecimiento que pueden carecer de controles adecuados, generando condiciones de vulnerabilidad sanitaria y profundizando la afectación de las condiciones de vida de quienes residen en esta zona de la cabecera municipal.

Finalmente, la insuficiencia de infraestructura puede dimensionarse a partir de la diferencia existente entre la disponibilidad actual y la necesidad identificada en el sector. Actualmente se registra una oferta de cero (0) metros de red de distribución, mientras que la necesidad corresponde a 624,18 metros, lo que representa un déficit total de 624,18 metros de red de acueducto. Esta brecha permanece constante en el horizonte analizado, reflejando que las condiciones actuales no permiten cubrir la demanda de infraestructura requerida por la población. La persistencia de este déficit mantiene las limitaciones en la disponibilidad del servicio, las desigualdades de acceso, la exposición a fuentes alternativas de abastecimiento y los riesgos sanitarios asociados, consolidando una problemática de carácter técnico, social y sanitario que afecta de manera directa a los habitantes del sector.

1.1.2 Justificación de la contratación

La contratación se justifica en la necesidad de atender de manera directa las deficiencias existentes en la prestación del servicio de acueducto en la calle 15 entre carreras 6ta y 13 y la carrera 6ta entre calles 16 y 17 de la cabecera municipal de La Hormiga, donde actualmente no se dispone del tramo de red requerido para atender adecuadamente las necesidades de abastecimiento de la población. La intervención permitirá ampliar la capacidad de la infraestructura existente e incorporar este sector a la red de distribución, superando la condición actual de ausencia de cobertura y atendiendo el déficit identificado de 624,18 metros de red

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

de acueducto, con incidencia directa sobre las condiciones de acceso y disponibilidad del servicio para los habitantes del área intervenida.

La obra beneficiará directamente a doscientas quince (215) personas residentes en el sector, quienes podrán contar con infraestructura destinada a mejorar las condiciones de prestación del servicio y facilitar el acceso al agua mediante una red técnicamente definida para esta zona de la cabecera municipal. La ampliación permitirá disminuir las condiciones de desigualdad existentes frente a otros sectores que ya disponen de infraestructura de distribución y reducirá la dependencia de alternativas de abastecimiento que pueden no garantizar condiciones adecuadas para el consumo humano. De esta manera, la intervención tendrá efectos favorables sobre las actividades domésticas y cotidianas de las familias, la higiene, la preparación de alimentos y demás necesidades básicas asociadas con la disponibilidad del recurso hídrico, al tiempo que contribuirá a disminuir la exposición de la población a factores relacionados con enfermedades de origen hídrico.

Para atender la necesidad identificada se contempla la construcción de 624,18 metros lineales de red de distribución mediante tubería PVC presión de 6 pulgadas RDE 21, infraestructura que constituye el componente principal de la intervención y permitirá ampliar físicamente la cobertura del sistema hacia el sector actualmente desatendido. La ejecución comprende igualmente las actividades requeridas para disponer la tubería bajo condiciones adecuadas de instalación, incluyendo excavaciones mecánicas y manuales en material mixto, preparación de las zanjas, suministro, instalación y compactación de material de relleno y las demás labores necesarias para conformar la estructura que soportará la nueva red. Estas actividades corresponden al proceso constructivo requerido para garantizar estabilidad y condiciones apropiadas de funcionamiento de la infraestructura instalada.

Como parte de la red también se contempla el suministro e instalación de los accesorios necesarios para su operación, control y mantenimiento, entre los cuales se encuentran soportes de esquina para tubería de 6 pulgadas, codos de gran radio de 11,25° y 90°, dos (2) ventosas de 3 pulgadas de tipo trifuncional o doble efecto y dos (2) válvulas de purga de 4 pulgadas, con sus respectivos accesorios. La incorporación de estos elementos resulta necesaria para atender los cambios de dirección de la conducción y las condiciones propias de operación de la red, permitiendo el manejo del aire acumulado y las operaciones de purga requeridas durante su funcionamiento y mantenimiento.

La contratación incorpora igualmente la ejecución de cuarenta y tres (43) conexiones domiciliarias, cada una con medidor de 1/2 pulgada, collar de derivación, llave de paso, accesorios y caja de registro. Este componente resulta fundamental para que la ampliación de la infraestructura no se limite únicamente a disponer una tubería principal en el sector, sino que permita vincular efectivamente los inmuebles localizados en el área intervenida a la red de distribución. Con estas conexiones se fortalece la posibilidad de acceso directo de las familias al servicio y se facilita el control individual del suministro mediante elementos de medición y regulación, contribuyendo a que la infraestructura construida responda de manera efectiva a las necesidades de los usuarios beneficiarios.

De manera complementaria, las obras comprenden el suministro, instalación y compactación de material seleccionado para el relleno final de las excavaciones, así como la construcción de cuatro (4) cajas de inspección reforzadas en concreto de 3.000 PSI, necesarias para alojar y proteger los elementos asociados con la operación de la red. También se contempla el transporte y retiro del material proveniente de las excavaciones, actividades indispensables para mantener condiciones adecuadas de ejecución y recuperación de las áreas intervenidas. El presupuesto incorpora además un Plan de Manejo de Tránsito, aspecto particularmente relevante por tratarse de una intervención localizada sobre vías de la cabecera municipal, donde las excavaciones y trabajos de instalación pueden generar afectaciones temporales a la circulación vehicular y peatonal.

En términos generales, la contratación permitirá actuar sobre la causa principal de la problemática, asociada con la limitada capacidad de la infraestructura existente para atender nuevas áreas de cobertura, mediante la construcción del tramo faltante y la instalación de los elementos requeridos para su funcionamiento. La ejecución de las excavaciones, instalación de tuberías y accesorios, conexiones domiciliarias, rellenos, estructuras de concreto, desalojos y actividades de manejo de tránsito conforma una intervención integral orientada a ampliar la cobertura del sistema y mejorar las condiciones de prestación del servicio para los 215 habitantes del sector. Con ello se espera reducir las limitaciones actuales en la disponibilidad del servicio, disminuir la

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

exposición a fuentes alternativas que puedan no resultar aptas para consumo humano y generar mejores condiciones de acceso al agua para la población residente en esta zona de La Hormiga.

1.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa: 4003 -Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Pilar: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.

Catalizador: 02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

Componente: a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo Departamental: "Putumayo un Gobierno En Serio" 2025 -2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: DIMENSIÓN SOCIAL.

Incrementaremos la cobertura en materia de saneamiento básico urbano y rural mediante la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, planteamiento de nuevas rutas de recolección de basuras y conexiones domiciliarias.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial:

Programa Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de desarrollo municipal: Juntos Avanzamos 2024-2027

Estrategia: JUNTOS AVANZAMOS EN INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

Programa: Acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico de calidad

1.3 OBJETO POR CONTRATAR

El objeto de la presente contratación es la: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Clasificación UNSPSC)

Adicionalmente, en la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se clasifica así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 21 00	CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

1.5 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA —CIIU—

Para identificar la actividad económica relacionada con el objeto del proceso, se utiliza la clasificación CIIU adaptada para Colombia, publicada por el DANE. La actividad corresponde a la clase

4220 construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: -Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. -Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. -Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. -Sistemas de riego (canales).
- La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Esta clase excluye:

- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR.

El análisis técnico del sector económico en la contratación pública, que abarca variables como el PIB, empleo, TRM y ocupación, resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas, ya que permite comprender el contexto macroeconómico y su impacto en la oferta y demanda de bienes y servicios. Este enfoque facilita la evaluación de la estabilidad económica y la capacidad de los proveedores, además de optimizar los costos mediante la adaptación a las condiciones del mercado. Asimismo, contribuye a mitigar riesgos derivados de la volatilidad económica y fomenta la competencia, garantizando que las contrataciones públicas sean eficientes, sostenibles y alineadas con las políticas económicas y sociales del país.

2.1 PANORAMA ECONÓMICO COLOMBIANO.

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)¹

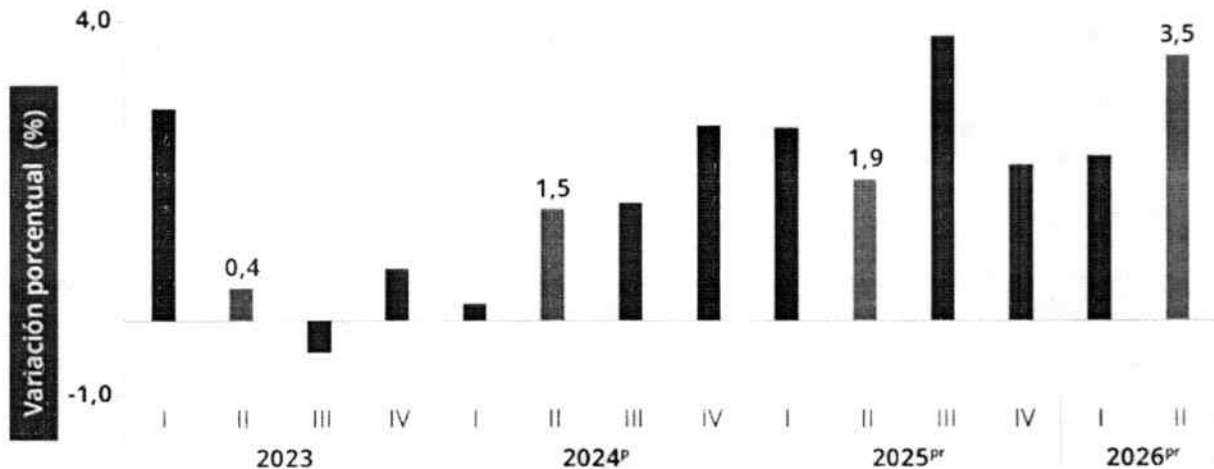
¹ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar, publicado el 18 de agosto de 2026

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001i
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

De acuerdo con las cifras preliminares del boletín del DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento real anual de 3,5%, superior en 1,3 puntos porcentuales al 2,2% observado en el primer trimestre de 2026 y en 1,6 puntos porcentuales al 1,9% registrado en el segundo trimestre de 2025. Durante el primer semestre de 2026, la economía acumuló una expansión de 2,9% frente al mismo periodo del año anterior, mientras que, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB aumentó 1,3% en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario. Por su parte, el valor agregado bruto creció 3,6% anual y los impuestos menos subvenciones sobre los productos aumentaron 2,4%. A precios corrientes, el PIB presentó un incremento anual de 10,3% y semestral de 8,4%; estas variaciones nominales incorporan cambios tanto en los volúmenes producidos como en los precios, por lo que deben diferenciarse del crecimiento real. En conjunto, los resultados muestran una aceleración de la actividad económica durante el segundo trimestre, aunque con diferencias entre sus componentes.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026-II



Fuente: DANE, 2026

Desde el enfoque de la producción, diez de las doce grandes agrupaciones de actividades económicas registraron variaciones anuales positivas. El mayor impulso provino de la agrupación de administración pública, defensa, educación y salud, que creció 10,0% y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual; del comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida, que aumentó 2,2% y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales; y de las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, que crecieron 9,5% y aportaron 0,4 puntos porcentuales. También presentaron incrementos la agrupación de electricidad, gas, agua y saneamiento ambiental, con 4,8%; las actividades financieras y de seguros, con 4,3%; la explotación de minas y canteras, con 4,2%; las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo, con 2,6%; las actividades inmobiliarias, con 2,1%; y las industrias manufactureras, con 2,0%. En contraste, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca disminuyó 2,1%, mientras que información y comunicaciones retrocedió 0,1%. Este comportamiento evidencia una expansión extendida a la mayoría de las actividades, pero con un aporte especialmente relevante de los servicios públicos y sociales.

Desde el enfoque del gasto, el consumo final aumentó 4,4% anual y aportó 4,0 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, mientras que la formación bruta de capital creció 7,1% y contribuyó con 1,2 puntos porcentuales. Dentro del consumo, el gasto del Gobierno general se incrementó 12,2%, frente al 2,8% del consumo de los hogares, incluido el de las instituciones sin fines de lucro que les

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

sirven; a su vez, la formación bruta de capital fijo aumentó 7,0%. En el comercio exterior, las exportaciones disminuyeron 1,0% y las importaciones crecieron 7,5%, con contribuciones de -0,1 y -1,6 puntos porcentuales, respectivamente. En el acumulado semestral, el consumo final creció 4,3%, la formación bruta de capital 0,8%, las exportaciones 0,3% y las importaciones 5,6%. Estas cifras indican que la expansión económica se sustentó principalmente en la demanda interna, con un mayor dinamismo del consumo gubernamental y una recuperación de la formación de capital durante el segundo trimestre, mientras que el saldo externo restó al crecimiento.

2.1.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. ²

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE -2026

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39%, una variación acumulada entre enero y agosto de 5,35% y una variación anual de 6,24%. Estos resultados superaron los registrados en agosto de 2025, cuando las variaciones fueron de 0,19%, 4,22% y 5,10%, respectivamente, lo que representa incrementos de 0,20 puntos porcentuales en la variación mensual, 1,13 puntos porcentuales en el acumulado del año y 1,14 puntos porcentuales en la inflación anual. Este comportamiento evidencia mayores aumentos de precios frente a los periodos comparables del año anterior y una presión sobre el poder adquisitivo de los hogares cuando sus ingresos no crecen al mismo ritmo.

En la comparación anual, las mayores variaciones se presentaron en restaurantes y hoteles, con 9,36%; salud, con 8,30%; educación, con 7,45%; bebidas alcohólicas y tabaco, con 6,94%; y muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar, con 6,67%. Por debajo del promedio nacional se ubicaron alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,10%; bienes y servicios diversos, con 6,05%; información y comunicación, con 5,97%; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 5,74%; transporte, con 5,25%; recreación y cultura, con 4,98%; y prendas de vestir y calzado, con 3,26%. Las divisiones de alojamiento y servicios públicos, alimentos, restaurantes y hoteles, transporte y bienes y servicios diversos aportaron conjuntamente 5,01 puntos porcentuales a la inflación anual de 6,24%, concentrando la mayor incidencia sobre el resultado nacional.

Durante agosto, los mayores incrementos mensuales por divisiones correspondieron a recreación y cultura, con 0,89%; información y comunicación, con 0,81%; y alimentos y bebidas no alcohólicas, con 0,71%, mientras que prendas de vestir y calzado disminuyó 0,14%. En el acumulado enero-agosto sobresalieron alimentos y bebidas no alcohólicas, con 7,16%, y restaurantes y hoteles, con 7,10%, ambos por encima del resultado nacional de 5,35%. Por niveles de ingreso, la inflación anual fue de 5,98% para los hogares pobres, 6,09% para los vulnerables, 6,23% para la clase media y 6,39% para los hogares de ingresos altos. Estas diferencias muestran que la evolución de los precios afecta de manera distinta a cada grupo, según la composición de su gasto, sin que una menor tasa implique necesariamente una menor vulnerabilidad económica.

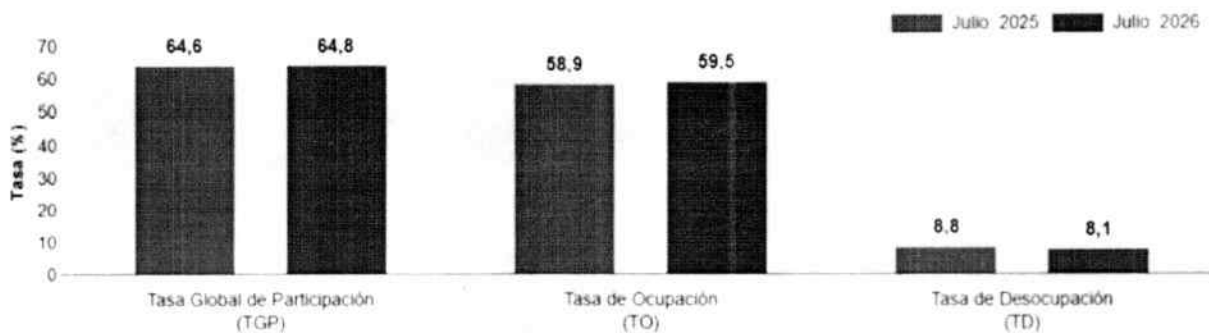
² Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026, publicado el 7 de septiembre de 2026.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

2.1.3 MERCADO LABORAL³

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Fuente: DANE 2026

De acuerdo con el boletín del DANE correspondiente a julio de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,1%, inferior en 0,7 puntos porcentuales al 8,8% registrado en julio de 2025. La tasa global de participación aumentó de 64,6% a 64,8%, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,9% a 59,5%, con incrementos de 0,2 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente. La población ocupada alcanzó aproximadamente 24.547.000 personas, frente a 23.969.000 un año antes, equivalente a un aumento de 578.000 personas y un crecimiento aproximado de 2,4%. Estos resultados muestran una mejora nacional de la ocupación, acompañada de una mayor participación laboral. Sin embargo, en las trece principales ciudades y áreas metropolitanas la desocupación pasó de 8,4% a 8,5%, mientras que la participación disminuyó de 67,0% a 66,7% y la ocupación de 61,3% a 61,0%, evidenciando diferencias entre el comportamiento nacional y el de los principales centros urbanos.

Por ramas de actividad, el comercio y reparación de vehículos concentró 4.219.000 ocupados, equivalentes al 17,2% del total nacional; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró 3.238.000 personas, con una participación de 13,2%; y la administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana alcanzó 3.229.000 ocupados, también con 13,2%. Las industrias manufactureras reunieron 2.716.000 personas, equivalentes al 11,1%. Los mayores aumentos absolutos de ocupación se presentaron en administración pública, defensa, educación y salud, con 404.000 personas adicionales; comercio y reparación de vehículos, con 158.000; y construcción, con 156.000. En contraste, la actividad agropecuaria perdió 204.000 ocupados, transporte y almacenamiento disminuyó en 69.000 y las actividades financieras y de seguros en 39.000. Por tanto, el aumento nacional del empleo coexistió con reducciones importantes en determinadas ramas productivas.

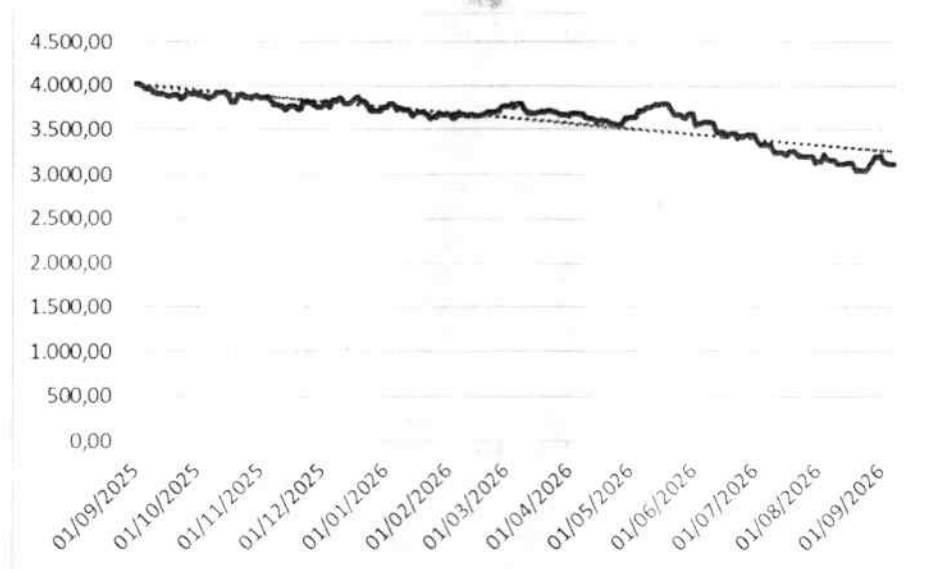
Según posición ocupacional, los obreros y empleados particulares representaron el 44,5% de los ocupados, con aproximadamente 10.924.000 personas, mientras que los trabajadores por cuenta propia participaron con el 41,5%, equivalente a 10.187.000 personas. Estos últimos aumentaron en 413.000 frente a julio de 2025, en comparación con el incremento de 39.000 obreros y empleados particulares; adicionalmente, los patrones o empleadores aumentaron en 150.000 y los empleados del Gobierno en 130.000. En el ámbito territorial, durante el trimestre móvil mayo-julio de 2026, las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó, con 23,0%; Cartagena, con 13,6%; y Sincelejo, con 13,0%, mientras que Medellín A.M., Bucaramanga A.M. y Pereira A.M. presentaron tasas de 7,0%, 7,2% y 7,5%, respectivamente. Estas diferencias evidencian que la mejora agregada no es

³ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral, julio de 2026. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), publicado el 31 de agosto de 2026

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

uniforme territorialmente y que el crecimiento de la ocupación, por sí solo, no demuestra avances equivalentes en formalidad o calidad del empleo.

2.1.4 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO -TRM⁴



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, 2026

Según la serie histórica, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) pasó de \$3.960,94 por dólar estadounidense el 8 de septiembre de 2025 a \$3.126,08 el 8 de septiembre de 2026. La diferencia absoluta fue de -\$834,86 por dólar, calculada como $3.126,08 - 3.960,94$. En términos porcentuales, la variación corresponde a $[(3.126,08 \div 3.960,94) - 1] \times 100 = -21,08\%$. Esto significa que, frente a un año atrás, se requieren 21,08% menos pesos para adquirir la misma cantidad de dólares, lo que refleja un fortalecimiento del peso colombiano frente a la moneda estadounidense entre las dos fechas.

Para ilustrar este cambio, una compra de USD 1.000 representaba \$3.960.940 en septiembre de 2025 y, con la TRM del corte actual, equivale a \$3.126.080, una reducción de \$834.860. Bajo el supuesto de mantener constante el precio en dólares, esta disminución puede favorecer la adquisición de equipos, repuestos o insumos importados utilizados en la construcción; sin embargo, el precio final también depende de fletes, impuestos y márgenes comerciales. En sentido contrario, quien recibe USD 1.000 obtiene \$834.860 menos al convertirlos a pesos. Por tanto, la caída de la TRM reduce el equivalente en pesos de las compras en dólares y también el de los ingresos denominados en esa moneda.

Para el sector de la construcción, un dólar más bajo puede reducir el costo en pesos de maquinaria, equipos, repuestos y materias primas importadas, siempre que sus precios en dólares permanezcan constantes. Esto puede aliviar presiones sobre los presupuestos y favorecer la adquisición de estos componentes. Cuando el dólar estaba más alto, se necesitaban más pesos para realizar las mismas compras, encareciendo los insumos dependientes del exterior y presionando los márgenes de las obras cuyo valor ya estaba pactado. Sin embargo, la reducción de 21,08% de la TRM no implica que construir sea 21,08% más barato: el efecto depende de la participación de componentes importados y de que los proveedores trasladen esa disminución a sus precios, mientras que la mano de obra y otros costos locales responden a factores diferentes.

⁴ Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Serie histórica diaria de la TRM, descargada del Banco de la República el 8 de septiembre de 2026

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

2.2 INDICADORES ECONÓMICOS RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CONSTRUCCIÓN

2.2.1 Producto Interno Bruto relacionado

De acuerdo con las cifras preliminares del boletín del DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026, el valor agregado del sector de la construcción registró un crecimiento real anual de 2,2%, ubicándose 1,3 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del PIB nacional, que fue de 3,5%. No obstante, frente al trimestre inmediatamente anterior, la construcción aumentó 6,4% en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, superando el incremento de 1,3% de la economía en su conjunto. En el acumulado del primer semestre, el sector presentó una contracción de 1,5%, en contraste con la expansión nacional de 2,9%. Estos resultados muestran una recuperación durante el segundo trimestre que todavía no compensó completamente el desempeño desfavorable del inicio del año. Asimismo, la construcción aportó 0,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado bruto nacional.

El comportamiento sectorial presentó diferencias importantes entre sus componentes. La construcción de carreteras y vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil creció 17,1% anual, mientras que la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales disminuyó 3,2% y las actividades especializadas para la construcción retrocedieron 2,2%. Dentro de las edificaciones, el anexo del boletín reportó una caída de 7,3% en las residenciales y un incremento de 8,0% en las no residenciales. En el acumulado semestral, las obras de ingeniería civil aumentaron 9,2%, frente a reducciones de 5,6% en edificaciones y de 3,9% en actividades especializadas. En consecuencia, el crecimiento de la construcción no fue homogéneo: las obras civiles mostraron un dinamismo que contrastó con la debilidad de los demás componentes.

En la comparación con el primer trimestre de 2026, las obras de ingeniería civil registraron un incremento de 19,6%, las actividades especializadas aumentaron 3,2% y las edificaciones crecieron 2,5%, según las series ajustadas por efectos estacionales y de calendario. Para el presente análisis, el componente de obras civiles y proyectos de servicio público constituye el referente más cercano a la ampliación de redes de acueducto, por tratarse de infraestructura destinada al abastecimiento y distribución de agua potable. Su crecimiento anual de 17,1% y semestral de 9,2% ofrece un contexto nacional favorable para esta clase de actividades; sin embargo, estas cifras corresponden a una agrupación amplia y no representan exclusivamente el comportamiento de las obras de acueducto ni del mercado del municipio Valle del Guamuez.

2.2.2 Índice de precios al consumidor

El comportamiento del IPC constituye una referencia del entorno inflacionario en el que se desarrolla la actividad constructora, aunque no mide directamente los costos de sus materiales, maquinaria o mano de obra. En agosto de 2026, la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,38%, acumulada de 4,62% y anual de 5,74%, con un aporte de 1,78 puntos porcentuales a la inflación anual nacional. Dentro de las subclases de consumo de los hogares, la electricidad aumentó 2,33% mensual, 7,35% en lo corrido del año y 7,59% anual, mientras que el arriendo efectivo creció 0,38%, 3,73% y 5,01%, respectivamente. Estas cifras permiten identificar presiones sobre gastos de vivienda y servicios de los hogares vinculados al sector, pero no equivalen a variaciones de tarifas industriales ni de arrendamientos de maquinaria, bodegas u oficinas.

En otros gastos relevantes para las condiciones de vida del personal, el transporte presentó una variación mensual de 0,01%, acumulada de 4,25% y anual de 5,25%; específicamente, el transporte urbano aumentó 10,41% en lo corrido del año y 10,66% anual. Los alimentos y bebidas no alcohólicas registraron incrementos de 7,16% acumulado y 6,10% anual, mientras que las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio aumentaron 7,35% y 9,43%, respectivamente. Estos resultados sugieren presiones sobre los gastos de desplazamiento y alimentación de los trabajadores, que pueden influir indirectamente en las condiciones económicas de la actividad. Sin embargo, el boletín no permite cuantificar su traslado a los salarios, al transporte de materiales o al presupuesto de una obra determinada.

Para el proyecto de ampliación del acueducto, es importante precisar que el incremento mensual de 7,13% reportado en la subclase «acueducto» corresponde al precio del servicio que consumen los hogares y no al costo de construir o ampliar las redes.

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

Del mismo modo, la reducción mensual de 4,04% en suministro de agua y de 1,29% en gas no demuestra una disminución equivalente en los costos de ejecución de la obra. Por tanto, la inflación anual de 6,24% debe interpretarse como un referente macroeconómico, sin trasladarla automáticamente a los precios de tuberías, concretos, agregados, excavaciones o equipos. La evaluación específica de estos componentes requiere información de precios del mercado y del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), diferenciada de los resultados del IPC.

2.2.3 Mercado laboral del sector

En julio de 2026, el sector de la construcción registró aproximadamente 1.823.000 personas ocupadas en el total nacional, frente a 1.667.000 en julio de 2025, lo que representa un incremento de 156.000 personas y un crecimiento aproximado de 9,4%. Esta variación superó el aumento de 2,4% estimado para la población ocupada nacional, mostrando un mayor dinamismo relativo del empleo constructor. El sector concentró el 7,4% de los ocupados del país y aportó 0,6 puntos porcentuales a la variación de la ocupación total. Asimismo, su aumento equivalió aproximadamente al 27,0% del incremento neto nacional de 578.000 personas ocupadas, lo que evidencia su relevancia dentro de la expansión laboral observada entre ambos periodos.

La construcción se ubicó como la tercera rama con mayor aporte positivo al aumento de la población ocupada, después de administración pública, defensa, educación y salud, que incorporó 404.000 personas, y del comercio y reparación de vehículos, que aumentó en 158.000. El incremento constructor de 156.000 personas también superó los registrados en información y comunicaciones, con 92.000, e industrias manufactureras, con 82.000. En términos de población ocupada, los 1.823.000 trabajadores de la construcción representaron un volumen similar al de transporte y almacenamiento, con 1.819.000 personas, y superior al de alojamiento y servicios de comida, con 1.780.000. Estas cifras confirman el peso de la actividad constructora en el mercado laboral, aunque la información corresponde al conjunto del sector y no exclusivamente a obras civiles o proyectos de saneamiento básico.

Para la ampliación de la red de acueducto en el municipio Valle del Guamuez, este comportamiento constituye un referente nacional sobre la actividad laboral del sector al que pertenece la intervención. Las actividades previstas de excavación, instalación de tubería, entre otras requieren personal técnico, operarios y trabajadores de apoyo con competencias acordes con la obra. No obstante, el aumento nacional de 9,4% en la ocupación constructora no permite establecer la disponibilidad local de estos perfiles, sus remuneraciones ni sus condiciones de formalidad. En consecuencia, el boletín sustenta un contexto de expansión del empleo sectorial, pero la disponibilidad y los costos de la mano de obra para el proyecto deben determinarse con información específica del mercado local.

2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

La ejecución de obras de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de sistemas de acueducto es fundamental para fortalecer la infraestructura de abastecimiento de agua y promover el bienestar de la población. Este tipo de proyectos involucra a diversos actores que aportan experiencia y conocimientos especializados para garantizar una ejecución eficiente, ajustada a las condiciones técnicas y a las necesidades de la comunidad.

No.	AGENTE
1	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD):
4	Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)
5	Empresas prestadoras de servicios públicos
6	Entes territoriales (Gobernación y alcaldías)

Fuente: propia (2026)

2.4 GREMIOS Y/O ASOCIACIONES EN EL SECTOR.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Los gremios y asociaciones gremiales identificadas están relacionadas con el sector de ingeniería, profesionales y agremiaciones, constructores, interventores, consultores que pueden participar como proveedores del estado.

GREMIOS O ASOCIACIÓN	ENLACE
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTTECC	www.sottecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadela-cienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co
OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES	
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	sin información
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	sin información
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AEI	sin información

Fuente: <https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones>

2.5 ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico ¹	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁴	Ley 1669 de 2013

Fuente: Contratación Pública -SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12,
	Perú	Servicios de construcción	14, 15, 16, 17, 19, 28,
		\$16.384'153.000	29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12,
		Servicios de construcción	14, 15, 16, 17, 18, 19,
		\$16.081'602.000	28, 29, 32, 33, 34, 35,
Costa Rica		Bienes y servicios	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12,
		\$1.162'733.000	14, 15, 16, 17, 19, 28,
		Servicios de construcción	29, 32, 35, 37, 57,
Estados AELC		Bienes y servicios \$652'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,
		Servicios de construcción	12, 14, 15, 16, 17, 19,
		\$21.301'657.000	28, 29, 30, 31, 32, 33,
Triángulo Norte	Guatemala	Bienes y servicios \$652'074.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,
		Valor de la minoría cuenta de la Entidad Estatal	14, 20, 21, 50, 51, 52,
			53, 60
Unión Europea	El Salvador	Bienes y servicios \$652'074.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,
		Valor de la minoría cuenta de la Entidad Estatal	14, 20, 21, 50, 51, 52,
			53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$652'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,
		Servicios de construcción	12, 14, 15, 16, 17, 19,
		\$21.301'657.000	28, 29, 30, 31, 32, 33,

Fuente: Contratación Pública -SECOP www.colombiacompra.gov.co.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Teniendo en cuenta los bienes y servicios que pretende adquirir el municipio a través del presente proceso de selección, se verificó la aplicación de los acuerdos. En razón a la naturaleza de la Entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los Acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados o Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes; se realiza el siguiente análisis con respecto del presente proceso de selección, y conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, el cual recomienda incluir expresamente en los documentos del proceso la Lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación, para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No aplica	No
	México	No	No aplica	No aplica	No
	Perú	Si	No	No aplica	No
Chile (bilateral)		Si	No	No aplica	No
Costa Rica		Si	No	No aplica	No
Estados AELC		Si	No	No aplica	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No aplica	No aplica	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea		Si	No	No aplica	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No aplica	No
Comunidad Andina (CAN) — Bolivia, Ecuador, Perú		N/A	N/A	No (única excepción: transporte aéreo)	Si, para trato nacional

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

3. ASPECTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia: artículos 49, 79, 80, 365 y 366.
- Ley 9 de 1979.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 142 de 1994.
- Ley 373 de 1997.
- Ley 769 de 2002.
- Ley 2111 de 2021.
- Decreto 1575 de 2007.
- Decreto 1076 de 2015.
- Decreto 1077 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 2115 de 2007.
- Resolución 811 de 2008.
- Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Resolución 0501 de 2017.
- Resolución 0115 de 2018.
- Resolución 0799 de 2021.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

- Resolución 0908 de 2021.
- Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 – RCD.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Resolución 20243040045005 de 2024 – Manual de Señalización Vial de Colombia.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso comprende la ampliación de la red de acueducto mediante excavaciones, instalación de 624,18 metros de tubería PVC presión de 6 pulgadas RDE 21, accesorios, 43 conexiones domiciliarias, rellenos, cajas de inspección y retiro de materiales sobrantes, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la red en el sector objeto de intervención.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	EXCAVACIONES		
1.1	Excavación mecánica en material mixto	m3	343,30
1.2	Excavación manual en material mixto	m3	4,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS		
2.1	Suministro instalación y compactación con material de recebo, CBR del 95%	m3	211,76
2.2	Suministro e instalación de tubería PVC presión 6" RDE 21 para red de distribución	ml	624,18
2.3	Soporte de esquina con abrazadera Calibre 18 para tubería de 6"	und	8,00
2.4	Suministro e instalación de codo gran radio 11.25° de 6" PVC presión RDE 21	und	2,00
2.5	Suministro e instalación de codo gran radio 90° de 6" PVC presión RDE 21	und	3,00
2.6	Suministro e instalación de ventosa de 3" (trifuncional o doble efecto) con accesorios	und	2,00
2.7	Suministro e instalación de válvula purga de 4" con accesorios	und	2,00
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
3.1	Suministro e instalación de conexión domiciliaria con medidor de 1/2" incluye collar de derivación, llave de paso y accesorios hasta caja de registro	und	43,00
4	RELLENOS Y COMPACTACIÓN		
4.1	Suministro, instalación y compactación para relleno final con material de río seleccionado	m3	120,61
5	OBRAS DE CONCRETO		
5.1	Caja de inspección reforzada, h=(0.0-1.50)m, SH=(70x70)cm, e=10cm, concreto 3000 PSI, acero PDR 60	und	4,00
6	DESALOJOS		
6.1	Transporte de materiales provenientes de excavaciones	m3	347,30

Los demás detalles técnicos se encuentran incluidos en los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto con BPIN No 20260000021882, cuyo objeto corresponde a: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", documentos que forman parte integral del presente proceso de contratación.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones contractuales, la oferta aceptada, los requerimientos técnicos y las actividades previstas en el presupuesto de obra. Antes de iniciar los trabajos, deberá inspeccionar los sitios de intervención y sus alrededores, verificar las condiciones de acceso y ejecución, y revisar la información disponible sobre el terreno, el subsuelo, la localización de las obras y los requerimientos de materiales, transporte y mano de obra. Cualquier inconsistencia identificada deberá comunicarse oportunamente a la interventoría y a la entidad, teniendo en cuenta los estudios suministrados y la distribución de riesgos del contrato.

La entidad contará con una interventoría externa para verificar la ejecución de las obras conforme a las condiciones contractuales. Las actividades a cargo de la interventoría y aquellas que correspondan a la supervisión de la entidad deberán quedar

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

expresamente delimitadas, evitando duplicidad de funciones. El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad.

Las propuestas de modificación que afecten el proyecto deberán ser presentadas por el contratista a la interventoría, con su respectiva justificación técnica, para revisión y emisión de concepto. Cuando impliquen modificaciones contractuales, deberán someterse a la aprobación de la entidad por conducto del funcionario competente y formalizarse antes de ejecutar las actividades afectadas.

El contratista deberá disponer del personal, los equipos, la maquinaria y los materiales necesarios para ejecutar las actividades contratadas, incluyendo su suministro, transporte, movilización e instalación, según corresponda, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el presupuesto de obra.

Señalización en la zona de las obras y valla informativa: El contratista deberá gestionar los permisos y autorizaciones que le correspondan conforme a los documentos del proceso para cierres temporales, cruces de vías e intervenciones del espacio público. Asimismo, deberá instalar y mantener la señalización preventiva, los dispositivos de protección, la iluminación nocturna que corresponda y la valla informativa prevista en el presupuesto. Estas medidas deberán implementarse en cada frente de trabajo de acuerdo con el Manual de Señalización Vial de Colombia vigente y el plan de manejo de tránsito aprobado por la autoridad competente, cuando sea exigible. Los costos correspondientes deberán contemplarse en la oferta conforme a las obligaciones y condiciones económicas del proceso.

Personal para la obra: La oferta deberá incluir los costos del personal profesional, técnico, administrativo y operativo necesario para ejecutar y entregar las obras a satisfacción, de acuerdo con el plazo, la programación y las dedicaciones requeridas. El contratista deberá garantizar el personal profesional mínimo establecido en los documentos del proceso y la mano de obra necesaria para cada actividad. En lo posible, la mano de obra no calificada será de la región.

Condiciones para el recibo de los trabajos: Previamente al recibo, se realizará una visita de verificación para identificar las correcciones que deba efectuar el contratista dentro del plazo contractual. El acta correspondiente dejará constancia de las cantidades, calidad y condiciones de las obras ejecutadas, las observaciones y los pendientes, si existen, acompañada del registro fotográfico y los planos récord. Será suscrita por el contratista, la interventoría y los representantes de la entidad que correspondan según sus funciones. El vencimiento del plazo o la terminación anticipada no implicarán por sí solos el recibo a satisfacción; en estos casos deberá documentarse el estado real de ejecución para los trámites correspondientes.

4.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN.

No requiere autorización, permisos o licencias requeridas para la ejecución

4.2. ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES.

Una vez analizado el objeto a contratar La Administración municipal del municipio Valle del Guamuez manifiesta que no necesita permisos ambientales para dar inicio al presente proceso contractual.

4.3. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente proceso, se tuvo en cuenta tanto los precios estipulados en valores unitarios de presupuesto, el plazo de ejecución y las cantidades requeridas como los gastos de administración.

Teniendo en cuenta el acuerdo Municipal N° 022 del 16 de diciembre de 2020 y el acuerdo N° 07 del 29 de mayo de 2023, el Municipio Valle del Guamuez por concepto de celebración de contratos y adiciones a través de la Secretaria de Hacienda y

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

Desarrollo Económico realizara la liquidación de las estampillas Municipales las cuales deberán ser canceladas por el futuro contratista en el término de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato así:

- Estampilla "PRO -ANCIANO": correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato antes de IVA
- Estampilla PRO -CULTURA: Equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin IVA.
- Estampillas PRO-JUSTICIA FAMILIAR: al 2% del valor del contrato antes de IVA.
- Tasa PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN al 2% del valor total del contrato antes de IVA.

Así mismo debe tenerse en cuenta que por parte de la Oficina de Tesorería al momento de realizar los pagos al contratista efectúa diferentes retenciones y deducciones de ley teniendo en cuenta la información tributaria de la contratista consignada en el Rut así:

- Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado del impuesto de industria y comercio.
- La retención en la fuente por Impuesto Sobre la Renta.
- Los demás según la normatividad y el tipo de información tributaria del contratista. (...)

4.4. ANÁLISIS DEL MERCADO.

4.4.1. Estudio de mercado

En el marco del proyecto denominado “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, identificado con código BPIN No. 202600000021882, el Municipio estructuró el presupuesto correspondiente al componente de obra. Su elaboración se fundamentó en las condiciones técnicas del proyecto, las cantidades de obra requeridas, las características del lugar de ejecución y las actividades necesarias para la ampliación de la red de distribución de acueducto.

Las cantidades de obra fueron establecidas de acuerdo con el alcance técnico previsto para la intervención y posteriormente incorporadas al presupuesto general. Para cada actividad se definieron su unidad de medida, cantidad y precio unitario, de manera que el valor parcial corresponde a la multiplicación de la cantidad prevista por el precio unitario determinado en su respectivo Análisis de Precios Unitarios —APU—. Esta estructura permite relacionar directamente las cantidades requeridas con los costos estimados para la ejecución efectiva de cada actividad.

Para la determinación de los precios se tomaron como referencia los valores de materiales, insumos, maquinaria, equipos, transporte y mano de obra incorporados en la relación de precios e insumos y en los respectivos APU del proyecto. Estos valores constituyen la base económica utilizada para establecer los costos unitarios de las actividades que conforman el presupuesto oficial de la obra.

Los APU desagregan, según la naturaleza de cada actividad, los materiales y sus consumos, la mano de obra, los equipos, la herramienta menor, los rendimientos y los costos de transporte. La mano de obra incorpora los costos asociados a las condiciones previstas para la ejecución, mientras que los equipos, materiales y transportes se incluyen de acuerdo con los requerimientos específicos de cada ítem, permitiendo establecer el costo directo unitario de las actividades previstas en el proyecto.

El presupuesto comprende excavaciones mecánicas y manuales en material mixto; suministro, instalación y compactación con material de rebose; suministro e instalación de 624,18 metros lineales de tubería PVC presión de 6 pulgadas RDE 21; instalación de soportes, codos, ventosas y válvulas de purga; ejecución de 43 conexiones domiciliarias; rellenos y compactación con material de río seleccionado; construcción de cajas de inspección reforzadas en concreto y transporte de materiales provenientes de las excavaciones. Estas actividades corresponden al alcance técnico previsto para la ampliación de la red de acueducto.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Como resultado de esta estructuración, el costo directo estimado de la obra se estableció en \$202.539.121,58. Sobre este valor se determinó un AIU del 35 %, integrado por Administración del 28 %, Imprevistos del 2 % y Utilidad del 5 %, por un valor total de \$70.888.692,55. Adicionalmente, se incorporó el Plan de Manejo de Tránsito —PMT— por \$9.653.895,00, estableciéndose como valor total del contrato de obra la suma de \$283.081.709,13.

Finalmente, el presupuesto oficial de obra guarda correspondencia con el alcance técnico, las actividades previstas, las cantidades de obra, los Análisis de Precios Unitarios —APU— y la relación de precios e insumos definida para el proyecto. En consecuencia, el valor de \$283.081.709,13 constituye el soporte económico para adelantar el proceso de contratación del componente de obra, sin incluir dentro de este valor la interventoría del proyecto.

4.4.2. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial del presente proceso contractual, correspondiente exclusivamente a la ejecución de la obra, asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$283.081.709,13 M/CTE)**. Este valor fue determinado con base en las cantidades de obra, los Análisis de Precios Unitarios —APU—, los costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte, AIU y el Plan de Manejo de Tránsito —PMT— previstos para la ejecución del proyecto. El presupuesto no incluye el valor correspondiente a la interventoría y comprende los recursos necesarios para ejecutar la ampliación del sistema de acueducto en la calle 15 entre carreras 6ta y 13 y la carrera 6ta entre calles 16 y 17 de la cabecera municipal de La Hormiga, municipio Valle del Guamuez.





MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de
aprobación: 01-02-2024

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

SEPTIEMBRE DE 2026

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXCAVACIONES				
1.1	Excavación mecánica en material mixto	m3	343,3	\$35.623	\$12.229.392
1.2	Excavación manual en material mixto	m3	4,	\$57.789	\$231.158
					\$12.460.549
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS				
2,1	Suministro instalacion y compactacion con material de recebo, cbr del 95 %	m3	211,76	\$117.990	\$24.985.373
2,2	Suministro e instalación de tubería PVC presión 6" RDE 21 para red de distribución	ml	624,18	\$158.950	\$99.213.655
2,3	Soporte de esquina con abrazadera Calibre 18 para tubería de 6"	und	8,	\$33.984	\$271.875
2,4	Suministro e instalación de codo gran radio 11.25° de 6" PVC presión RDE 21	und	2,	\$311.818	\$623.637
2,5	Suministro e instalación de codo gran radio 90° de 6" PVC presión RDE 21	und	3,	\$358.752	\$1.076.255
2,6	Suministro e instalación de ventosa de 3" (trifuncional o doble efecto) con accesorios	und	2,	\$2.392.531	\$4.785.063
2,7	Suministro e instalación de válvula purga de 4" con accesorios	und	2,	\$1.121.156	\$2.242.313
					\$133.198.169
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
3.1	Suministro e instalación de conexión domiciliaria con medidor de 1/2" incluye collar de derivación, llave de paso y accesorios hasta caja de registro	und	43,	\$587.919	\$25.280.496
					\$25.280.496
4	RELLENOS Y COMPACTACIÓN				
4.1	Suministro, instalacion y compactacion para relleno final con material de rio seleccionado	m3	120,61	\$91.035	\$10.979.607
					\$10.979.607
5	OBRAS DE CONCRETO				
5.1	Caja de inspección reforzada, h=(0.0-1.50)m, SH=(70x70)cm, e=10cm, concreto 3000 PSI, acero PDR 60	und	4,	\$1.243.584	\$4.974.337
					\$4.974.337
6	DESALOJOS				
6.1	Transporte de materiales provenientes de excavaciones	m3	347,3	\$45.050	\$15.645.964
					\$15.645.964
CD	COSTOS DIRECTOS TOTALES				\$202.539.122
A	ADMINISTRACIÓN		28%		\$56.710.954
I	IMPREVISTOS		2%		\$4.050.782
U	UTILIDAD		5%		\$10.126.956
PMT	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO				\$9.653.895
ST	SUB TOTAL				\$283.081.709,13

Nota: El desglose detallado de los valores del presupuesto está registrado en el proyecto con el BPIN No. 202600000021882. Cualquier solicitud adicional o requerimiento deberá gestionarse con el banco de proyectos municipal para ajustar el presupuesto según sea necesario.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

El plazo de ejecución del contrato, entendido como el tiempo durante el cual el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio de Valle del Guamuez, será de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, aprobación de las garantías y expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la entidad.

El plazo establecido se determinó con base en el análisis técnico del proyecto y la programación contenida en el cronograma de obra, en el cual se estimaron los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades de excavación, suministro e instalación de tubería PVC presión de 6 pulgadas RDE 21, instalación de accesorios, ejecución de conexiones domiciliarias, rellenos y compactaciones, construcción de cajas de inspección y retiro de materiales provenientes de las excavaciones, así como las demás actividades complementarias necesarias para la adecuada ejecución de la ampliación del sistema de acueducto.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación, ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición.

Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Estratégico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el mejor valor por dinero. Lo que arroja los datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso.

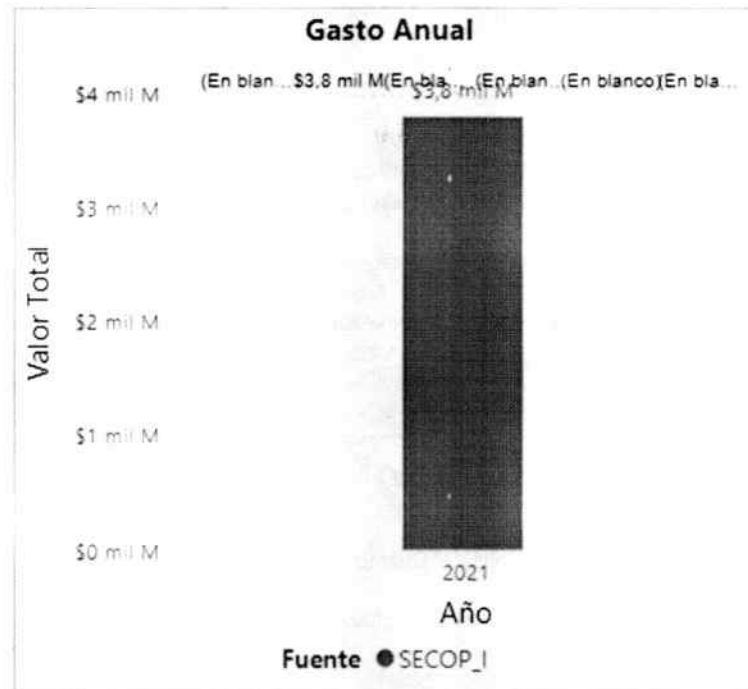
Para realizar el presente análisis la entidad llevará a cabo un análisis utilizando el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el municipio de Valle del Guamuez, enfocado únicamente en el código UNSPSC 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y que dentro de este contiene el código 72141119 que corresponde el producto Servicio de construcción de acueductos. En el contexto de un proyecto de acueducto, este código resulta pertinente para identificar los servicios de construcción asociados a la ejecución, ampliación, mejoramiento u optimización de sistemas y redes de acueducto, asegurando que cumpla con las normativas de seguridad y eficiencia. También dentro del análisis abarcará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo diversas modalidades competitivas, donde se fomenta la participación de oferentes en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026, con el objetivo de evaluar las adquisiciones de servicios de ingeniería civil relacionadas con proyectos de acueducto en el municipio, asegurando una correcta planificación de las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa de contratación pública.



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024



La consulta realizada en el aplicativo, tomando como periodo de análisis los años 2020 a 2026 y aplicando filtros para el municipio de Valle del Guamuez, permitió identificar que durante dicho periodo se han celebrado tres (3) contratos relacionados con el código, con un valor total de contratación cercano a los \$3.800.000.000, lo que refleja una inversión significativa del municipio en proyectos de construcción de redes de acueducto.

El análisis del comportamiento de la contratación evidencia que estos procesos se han desarrollado bajo modalidades competitivas de contratación, permitiendo la participación de diversos oferentes del sector de la construcción y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y pluralidad de oferentes. Así mismo, el aplicativo MAE identifica la participación de tres proveedores distintos que han ejecutado contratos asociados a este tipo de obras, lo que evidencia que existe un grupo de empresas con experiencia específica en la construcción de redes de acueducto y obras de ingeniería civil.

En cuanto a la participación por proveedor, el análisis muestra que el mercado no se encuentra concentrado en un solo contratista, sino que la ejecución de los contratos se ha distribuido entre diferentes empresas del sector, lo cual demuestra la existencia de competencia en el mercado para este tipo de servicios. De igual manera, el análisis del origen de los proveedores evidencia que las empresas participantes corresponden principalmente a proveedores de origen nacional con experiencia en la ejecución de obras públicas en el departamento del Putumayo y en el municipio de Valle del Guamuez, lo que confirma la disponibilidad de oferentes con capacidad técnica y operativa para desarrollar proyectos de infraestructura de agua potable en el territorio.

Adicionalmente, el análisis del gasto histórico muestra que las inversiones realizadas por el municipio en este tipo de proyectos corresponden a contratos de obra civil con valores significativos dentro del sector de infraestructura, lo cual evidencia que el municipio ha venido desarrollando intervenciones orientadas al mejoramiento de los sistemas de agua potable. Este comportamiento permite concluir que existe una demanda institucional identificable y un mercado proveedor con experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, lo cual genera condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso contractual. El análisis de la demanda realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite evidenciar que el municipio de Valle del Guamuez ha generado durante los últimos años una demanda constante de servicios de construcción de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

redes de acueducto, con participación de múltiples proveedores del sector de la construcción, lo cual confirma la existencia de capacidad del mercado para atender las necesidades de infraestructura de agua potable del municipio.

Una vez analizada la información suministrada por el modelo de abastecimiento estratégico, es crucial responder una serie de preguntas que nos permitirán identificar cuál sería la contratación más adecuada y garantizar la elección de un oferente que cumpla con los requisitos, de acuerdo con la demanda histórica del municipio y de las entidades de la región. Estas preguntas son fundamentales para alinear el proceso de contratación con las mejores prácticas del mercado y las necesidades específicas del municipio. Las preguntas clave son: ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien o servicio? y ¿Cómo han adquirido este bien o servicio otras entidades? Al responder estas interrogantes, podremos evaluar patrones de adquisición, identificar estrategias exitosas, y aprender de experiencias anteriores tanto en la entidad estatal como en otras organizaciones similares, lo que ayudará a optimizar el proceso de contratación y garantizar que se seleccione al proveedor más adecuado para cumplir con las demandas actuales con el siguiente análisis

5.1. ¿Cómo ha adquirido el Municipio de Valle del Guamuez en el pasado el bien o servicio?

En el contexto del análisis del comportamiento histórico de contrataciones del municipio, es crucial examinar cómo la entidad estatal ha adquirido bienes y servicios en el pasado. Este análisis se fundamenta en la revisión de los registros de contratación, donde se evalúan los patrones sobre las principales características en la contratación. Dicho examen permite identificar tendencias, eficiencias o deficiencias en el proceso, y es esencial para optimizar las futuras adquisiciones, asegurando que se alineen con las necesidades actuales y futuras del municipio, tal como se detalla en el manual de análisis del sector.

Bajo esta premisa, el municipio de Valle del Guamuez se propone analizar los contratos relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento u optimización de sistemas y redes de acueducto que hayan sido mínimamente adjudicados previamente mediante la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía. Este análisis tiene como objetivo garantizar la selección de un oferente idóneo, por lo que se revisará lo ejecutado en el municipio Valle del Guamuez. Este análisis permitirá identificar las principales características de dichas contrataciones, con el fin de establecer condiciones uniformes que faciliten la participación de los oferentes y aseguren que los procesos sean efectivamente contratados. Este enfoque permitirá crear un marco competitivo y justo, garantizando que los oferentes cumplan con los requisitos establecidos y que el proyecto de acueducto sea efectivamente contratado.

N°	AÑO	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR
1	2025	SA-MC-011-2025	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CR 8 ENTRE CLL 14 Y 15, Y LA CR 13 ENTRE CLL 13 Y 15 DEL BARRIO LIBERTAD, LA CR 9 ENTRE CLL 10 Y 13 DEL BARRIO 13 DE JUNIO Y LA CR 14 ENTRE CLL 15 Y 18 DEL BARRIO DIVINO NIÑO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 235.995.273,19
2	2019	SA-MC-SOPM-002-2019	AMPLIACIÓN DE LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN EL PLACER MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$219,047,619
3	2015	MVGP-SAMC-026-2015	AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO VILLA DEL RIO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 48,277,690
4	2015	MVGP-SA-MC-018-2015	AMPLIACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO KENEDY, DE LA HORMIGA VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	\$ 174,230,334
5	2015	MVGP-SA-MC-015-2015	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO BARRIO VILLA NATALIA EN LA CIUDAD LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO	\$ 115,064,525

Fuente: esta investigación - 2026

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Las principales características de la contratación son las siguientes

N o	No. de proceso	Condiciones de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
1	SA-MC-011-2025	30% anticipo – 90% parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia hasta la liquidación del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
2	SA-MC-SOPM-002-2019	90% por actas parciales – 10% al liquidar	3 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
3	MVGP-SAMC-026-2015	50% anticipo – 40% parciales – 10% al liquidar	5 días	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
4	MVGP-SA-MC-018-2015	50% anticipo – 40% parciales – 10% al liquidar	3 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

				Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
5	MVGP-SA-MC-015-2015	50% anticipo – 40% parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato

Fuente: esta investigación - 2026

De igual manera se manejó los siguientes requerimientos demandados por las entidades:

N°	N° de proceso	Perfil del contratista	Tiempo de existencia	Experiencia general	Experiencia específica
1	SA-MC-011-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más 1 año.	# de contratos: 2 Valor: sumatoria $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 83%	# de contratos: 1 Valor: sumatoria $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 83%
2	SA-MC-SOPM-002-2019	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más 10 años.	N/A	# de contratos: 2 Valor: sumatoria $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
3	MVGP-SAMC-026-2015	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más 6 años.	N/A	# de contratos: 1 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

4	MVGP-SA-MC-018-2015	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más 5 años.	N/A	# de contratos: 2 Valor: sumatoria ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
5	MVGP-SA-MC-015-2015	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más 20 años.	NA	# de contratos: 2 Valor: sumatoria ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%

Fuente: esta investigación – 2026

Del anterior historial de contratación se manejaron los siguientes indicadores financieros:

N	N° de proceso	L	E	Rdc	Rdp	Rda	K-r
1	SA-MC-011-2025	5,58	0,17	6,00	0,18	0,10	1
2	SA-MC-SOPM-002-2019	4,00	0,40	5,00	0,04	0,04	1
3	MVGP-SAMC-026-2015	2,80	0,17	1,00	0,25	0,23	1
4	MVGP-SA-MC-018-2015	60,0 0	0,30	0,00	0,20	0,20	1
5	MVGP-SA-MC-015-2015	20,0 0	0,05	0,00	0,10	0,10	1

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo

5.2. ¿cómo ha adquirido las entidades estatales de la región en el pasado el bien o servicio?

Ahora que se ha analizado el municipio, es pertinente extender el estudio a los procesos que fueron efectivamente contratados por entidades en la región, delimitando este análisis al departamento del Putumayo. Se mantendrán las mismas especificaciones aplicadas en el análisis para el municipio, es decir, se considerarán contratos cuyo objeto sean similares o están relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento u optimización de redes de acueducto, que hayan sido adjudicados mediante procesos de selección abreviada de menor cuantía. Este periodo de análisis se centrará en los procesos realizados desde el año 2020 hasta la actualidad, esta delimitación ha sido seleccionada con el fin de obtener datos recientes y actualizados que reflejen las condiciones del mercado y los procesos de contratación más actuales, lo que permitirá adecuar los criterios para los oferentes de manera más precisa y relevante, asegurando una base sólida para futuros procesos de contratación y facilitando la competitividad y participación efectiva de proveedores especializados.

N	AÑO	N° DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
1	2023	SAMC-SIM-010-2023	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CONSTRUCCIÓN RED ACUEDUCTO VEREDA EL QUEBRADON FASE 2, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$53,647,841.42
2	2022	SAMC-SIM-030-2022	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	OPTIMIZACION RED DE ACUEDUCTO VEREDA CHURUYACO, MUNICIPIO DE ORITO- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$ 245,000,000

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102932-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

3	2021	SOPM-SAMC-010-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR RURAL DE LA VEREDA JORDÁN ORTIZ Y VEREDA AFILADOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO	\$ 111,382,052
4	2020	SOPM-SAMC-008-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA	AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL ESPINAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 55,000,000
5	2024	SA-MC-009-2024	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	RECONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO N° 1 DE LA RED DE ADUCCIÓN CARPINTERO DEL ACUEDUCTO RURAL DEL PUEBLO INDÍGENA KAMÉNTSÁ BIYA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 64,998,443
6	2024	SA-MC-006-2024	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN, ABDUCCIÓN Y BOCATOMA DEL ACUEDUCTO RURAL EL CARPINTERO DEL RESGUARDO INDÍGENA KAMÉNTSÁ BIYA MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 50,000,000
7	2025	SAMC-015 DE 2025	ALCALDIA DE MOCOA	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO DE FUENTE DE CAPTACION QUEBRADA LA SUIZA, VEREDA LA TEBADA, MUNICIPIO DE MOCOA	\$45.254.467,07
8	2026	SAMC-SPI-015-2026	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA PATRIA, INSPECCIÓN DEL JAUNO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO	\$134,712,277
9	2026	SAMC-007-2026	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MICHACAN DEL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$100,014,540.62

Fuente: esta investigación – 2026

Las principales características de la contratación son las siguientes

N°	N° de proceso	Condiciones de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
1	SAMC-SIM-010-2023	50% anticipo – 40% en parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 4 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 5 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

2	SAMC-SIM-030-2022	50% anticipo – 40% en parciales – 10% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 4 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 5 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
3	SOPM-SAMC-010-2021	50% anticipo – 40% en parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 6 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años Estabilidad y calidad de la obra: 15% del valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
4	SOPM-SAMC-008-2020	50% anticipo – 40% en parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 6 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años Estabilidad y calidad de la obra: 15% del valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
5	SA-MC-009-2024	30% anticipo – 80% del restante en parciales – 20% del restante al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 4 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 5 años.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

				Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
6	SA-MC-006-2024	30% anticipo – 80% del restante en parciales – 20% del restante al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 4 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años calidad del servicio: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 6 meses. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 4 meses. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
7	SAMC-015 DE 2025	90% pagos parciales – 10% al finalizar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia del contrato más 4 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años estabilidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años posterior al acta de recibo final Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
8	SAMC-SPI-015-2026	50% anticipo – 90% pagos parciales – 10 al finalizar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia hasta la liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años estabilidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción a satisfacción de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
9	SAMC-007-2026	50% anticipo – 90% pagos parciales – 10 al finalizar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia hasta la liquidación.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia del contrato más 3 años estabilidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción a satisfacción de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
--	--	--	---

Fuente: esta investigación – 2026

De igual manera se manejó los siguientes requerimientos demandados por las entidades:

N	N° de proceso	Perfil del contratista	Tiempo de existencia	Experiencia general	Experiencia específica
1	SAMC-SIM-010-2023	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más dos años.	# de contratos: 2 Valor: N/A Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%	# de contratos: 2 Valor: sumatoria $\geq$ 50% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
2	SAMC-SIM-030-2022	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: N/A Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%	# de contratos: 2 Valor: sumatoria $\geq$ 50% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
3	SOPM-SAMC-010-2021	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más 5 años.	N/A	# de contratos: 3 Valor: C/U $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
4	SOPM-SAMC-008-2020	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más 5 años.	# de contratos: 1 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%	N/A
5	SA-MC-009-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	N/A	# de contratos: 1 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: N/A
6	SA-MC-006-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	N/A	# de contratos: 1 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: N/A
7	SAMC-015 DE 2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 4 Valor: C/U $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 43%	# de contratos: 2 Valor: $\sum \geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 43

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

8	SAMC-SPI-015-2026	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más 10 años.	# de contratos: 3 Valor: $\sum \geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 100%	# de contratos: 2 Valor: $\sum \geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto Código UNSPSC: 100%
9	SAMC-007-2026	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más 18 meses.	N/A	# de contratos: 2 Valor: $\sum \geq N/A$ Objeto: contrato: relacionada con el objeto Código UNSPSC: 50%

Fuente: esta investigación – 2026

Del anterior historial de contratación se manejaron los siguientes indicadores financieros:

N°	N° DE PROCESO	L	E	RDC	RDP	RDA	K-r
1	SAMC-SIM-010-2023	1,00	0,70	1,00	0,00	0,00	1
2	SAMC-SIM-030-2022	1,00	0,70	1,00	0,00	0,00	1
3	SPOPM-SAMC-010-2021	1,67	0,56	3,56	0,06	0,03	1
4	SPOPM-SAMC-008-2020	1,97	0,56	5,03	0,06	0,03	1
5	SA-MC-009-2024	10,00	0,10	10,00	0,00	0,00	1
6	SA-MC-006-2024	10,00	0,10	10,00	0,00	0,00	1
7	SAMC-015 DE 2025	176,90	0,17	20,24	0,21	0,18	1
8	SAMC-SPI-015-2026	1,10	0,73	0,00	0,00	0,00	1
9	SAMC-007-2026	2,00	0,50	1,00	0,20	0,10	1

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo

Fuente esta investigación – 2026

6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El Estudio de la oferta es un proceso que permite a las entidades comprender la dinámica del mercado y los actores que participan en él, identificando los proveedores disponibles y las condiciones que ofrecen. Este análisis es fundamental para evaluar la capacidad de respuesta del mercado ante las necesidades de contratación de la entidad, lo que incluye aspectos como la disponibilidad de bienes o servicios, la calidad ofrecida, los tiempos de entrega y los costos. Se realiza recopilando información sobre los proveedores potenciales, sus características, capacidades y desempeño histórico. Es crucial en este proceso de contratación, ya que permite estructurar la estrategia de compra de manera informada, asegurando la selección de proveedores que mejor se ajusten a los requerimientos del proyecto y que ofrezcan las condiciones más competitivas, garantizando transparencia y eficiencia en la obra a desarrollar. preguntas clave en el estudio de la oferta para el proceso:

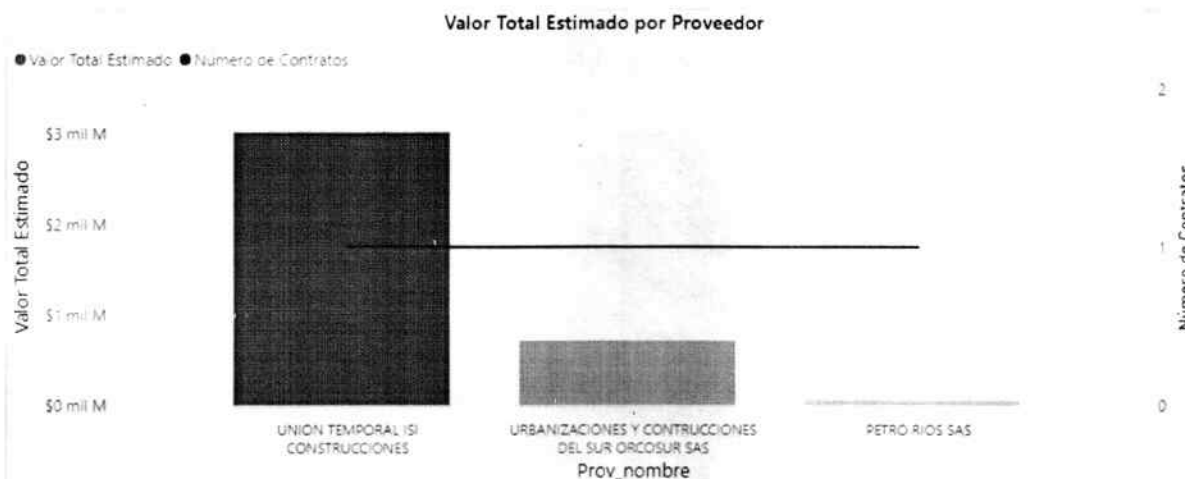
- ¿quiénes pueden participar o atender la necesidad?: Esta pregunta busca identificar los proveedores disponibles en el mercado que pueden satisfacer las necesidades de la entidad. Se debe evaluar la capacidad técnica, experiencia y recursos de los proveedores para determinar su idoneidad.
- ¿Quiénes pueden atender la necesidad? Este aspecto permite identificar el perfil de los potenciales constructores con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para participar en el proceso, sin que ello implique la determinación previa del futuro contratista.

Para este análisis, se utilizará el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual resulta fundamental, ya que esta fase es crucial para evaluar la capacidad del mercado de satisfacer las necesidades de la entidad, mediante la valoración de los proveedores disponibles en términos de cantidad, calidad y condiciones. El modelo proporciona herramientas para realizar este análisis de manera estructurada, utilizando datos históricos y tendencias del mercado, lo que facilita la toma de decisiones informadas sobre la selección de proveedores. Este proceso es esencial para desarrollar una estrategia de compra eficiente y competitiva,

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

garantizando que los proveedores seleccionados no solo cumplan con los requisitos técnicos, sino que también ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y tiempos de entrega, asegurando transparencia y valor en la contratación pública. Para mantener la coherencia con el análisis del gasto histórico, el estudio se centrará en el código 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y que dentro de este contiene el código 72141119. El análisis también considerará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo modalidades competitivas en el periodo de 2020 a 2026, con el fin de evaluar las adquisiciones relacionadas con proyectos de acueducto, garantizando una planificación adecuada para las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.

Valor Contratación \$3,8 mil M	Número de Proveedores 3	Número de Contratos 3
---	--	--



La oferta disponible para la ejecución de servicios de construcción de redes de acueducto, clasificados bajo el código UNSPSC 72141100 – Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura, específicamente el código 72141119 – Servicio de construcción de acueductos, evidencia la existencia de un mercado activo de proveedores capaces de ejecutar obras de infraestructura de acueducto en el municipio de Valle del Guamuez. De acuerdo con la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para el periodo analizado entre 2020 y 2026 se identificaron tres (3) contratos asociados a este tipo de servicios, con un valor total estimado de contratación de aproximadamente \$3.801.458.277.

El análisis de los datos evidencia una estructura de oferta concentrada, en la cual un proveedor lidera significativamente la ejecución de contratos asociados a este tipo de infraestructura. En particular, el proveedor UNIÓN TEMPORAL CENTRAL CONSTRUCCIONES registra el mayor volumen de contratación dentro del periodo analizado, con un valor aproximado cercano a \$3,3 mil millones, lo que representa cerca del 86% del valor total contratado para este tipo de servicios. En un segundo nivel de participación se identifica el proveedor URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, con una participación aproximada cercana a \$0,5 mil millones, equivalente a alrededor del 13% del valor contratado. Finalmente, se observa la participación de un tercer proveedor con una participación menor dentro del mercado analizado, correspondiente a CONSTRUCTORA RÍOS S.A.S., con un valor marginal frente al total del mercado.

Esta distribución permite inferir que los dos principales proveedores concentran aproximadamente el 99% del valor adjudicado, lo cual refleja un mercado con niveles altos de concentración, aunque con presencia de múltiples actores del sector de la construcción con capacidad técnica para participar en este tipo de proyectos de infraestructura de acueducto. No obstante, la participación de empresas adicionales demuestra que el mercado no se encuentra completamente cerrado y que existen condiciones para la concurrencia de oferentes en procesos competitivos.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-3	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

En cuanto al origen territorial de los proveedores, el análisis realizado mediante el MAE indica que la totalidad de los contratos identificados corresponden a proveedores de origen nacional con ejecución de proyectos en el municipio de Valle del Guamuez, lo cual evidencia que la capacidad de ejecución de este tipo de obras se encuentra principalmente en empresas del sector de la construcción que operan en el ámbito regional y nacional, sin registrarse participación de proveedores internacionales en el periodo analizado.



Por otra parte, el análisis de las modalidades de selección utilizadas muestra que la contratación asociada a este tipo de obras se ha desarrollado principalmente mediante modalidades competitivas, destacándose la Licitación de obra pública como el principal mecanismo de adjudicación dentro del periodo analizado. Esta modalidad concentra prácticamente la totalidad del valor contratado, lo que confirma que la ejecución de proyectos de infraestructura de este tipo se realiza mediante procesos abiertos que promueven la concurrencia de oferentes y garantizan el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

En conjunto, la información analizada permite concluir que el mercado asociado a los servicios de construcción de sistemas y redes de acueducto en el municipio de Valle del Guamuez presenta una oferta existente pero relativamente concentrada, encabezada por un proveedor con alta participación y complementada por otros actores del sector de la construcción que han participado en procesos contractuales similares. No obstante, la existencia de empresas adicionales con capacidad técnica en el sector de obras civiles permite prever que el presente proceso de contratación puede generar condiciones de competencia adecuadas, especialmente si se estructuran requisitos proporcionales al objeto y valor del contrato, promoviendo la participación de consorcios, uniones temporales y empresas del sector de la ingeniería civil con experiencia en infraestructura.

Caracterización, pluralidad y comportamiento financiero de los potenciales constructores

La caracterización de la oferta se realizó con información financiera reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria —SIIS— de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2025. La consulta se delimitó a las sociedades clasificadas en la actividad CIU F4220 —Construcción de proyectos de servicio público—, identificándose 113 registros en el ámbito nacional. Para cada sociedad se tomaron las variables necesarias para calcular los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el propósito de conocer el comportamiento

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

financiero del sector y verificar la existencia de organizaciones con capacidad económica potencial para participar en procesos de obra relacionados con infraestructura de servicios públicos.

La información obtenida constituye una referencia para caracterizar la estructura y pluralidad del mercado, pero no acredita por sí misma que las 113 sociedades identificadas sean MiPymes, estén inscritas en el RUP, cuenten con la experiencia requerida o estén interesadas en participar. Estas condiciones deberán verificarse respecto de cada proponente durante el proceso de selección.

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo	domicilio	LIQ	END	RCI	ROE	ROA
800003675	DISCON SAS	8	SANTANDER	2,21	0,75	1,71	0,24	0,06
800037989	ODENSA SAS	8	ANTIOQUIA	2,79	0,60	6,06	0,63	0,25
800083329	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	8	BOGOTA D.C.	8,90	0,69	1,24	0,07	0,02
800092039	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	3	SANTANDER		0,41		0,00	0,00
800092612	INGENIERIA ORINOCO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	8	NORTE DE SANTANDER	0,81	1,05		0,74	-0,03
800100277	LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANIZACION	8	BOLIVAR	14,96	0,39	30,37	0,00	0,00
800112169	CONSTRUOBRAS SAS	8	QUINDIO	2,09	0,47	4,70	0,35	0,18
800115427	construcción y prestación de servicios de ingeniería	8	SANTANDER	14,31	0,08		0,02	0,02
800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS	8	VALLE	1,86	0,41	33,57	0,04	0,02
800143498	INCEL SAS	8	VALLE	9,15	2,44		-0,17	0,24
800145838	MEGACONSTRUCTORES SAS	8	VALLE	7,68	0,70	-1,90	-0,10	-0,03
800174121	C.I HIDRO GEO S.A.S	8	CORDOBA	16,09	0,06	23,75	0,12	0,12
800186465	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	8	VALLE	2,15	0,65	4,15	0,10	0,03
800254539	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	8	VALLE	1,62	0,47	18,45	0,01	0,00
800256848	ETEL LTDA	3	VALLE	3,92	0,58	557,60	0,31	0,13
801004383	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	8	QUINDIO	1,95	0,66	2,43	0,33	0,11
804003249	EN OBRA INGENIEROS SAS	8	SANTANDER	1,63	0,64	1,93	0,34	0,12
804016617	JBC CONSTRUCTORES LTDA	3	SANTANDER	2,41	1,59	-153,70	0,11	-0,07
805004350	ASTINCO SAS	8	VALLE	21,87	0,35		0,60	0,39



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

8050047 08	INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	8	VALLE		0,74		0,01	0,00
8050083 59	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	8	VALLE	6,31	0,24	2,26	0,09	0,07
8050135 69	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	8	VALLE	3,05	0,29		0,00	0,00
8050226 91	ILUMINACIONES CANDELARIA SA	1	VALLE	10,45	0,13		0,17	0,15
8060057 41	PROMOTORA EL CAMPIN SA	1	BOLIVAR	23,24	0,49		0,08	0,04
8060087 12	construcciones e interventoria y consu	8	BOLIVAR	1,92	0,50	0,48	0,02	0,01
8110004 89	Sociedad Constructora De Obras Civiles SAS	8	ANTIOQUIA	1,46	0,68	3,66	0,01	0,00
8110069 28	INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	8	ANTIOQUIA	2,23	0,47	5,11	0,09	0,05
8110127 53	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	8	ANTIOQUIA	2,59	0,59	5,89	0,53	0,22
8110154 37	ODINEC S.A.	1	ANTIOQUIA	1,08	1,00	1,57	5,59	0,03
8110176 40	CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	1	ANTIOQUIA	99,61	0,01	26,08	0,07	0,06
8110317 28	GRUPO S Y C S.A.S	8	ANTIOQUIA	6,21	0,45	1,56	0,12	0,07
8130007 08	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	8	HUILA	5,02	0,45		0,29	0,16
8130025 44	BAHAMON JARAMILLO SAS	8	BOLIVAR	3,13	0,83	5,66	0,29	0,05
8130069 76	INGER-RAM LTDA	3	HUILA	56,44	0,03	17,38	0,16	0,15
8220004 67	INVERSIONES OVICON SAS	8	META	8,95	0,25		0,27	0,20
8300164 32	INGEAGUAS SAS	8	CUNDINAMA RCA	0,36	2,38	-41,47	0,22	-0,30
8300177 80	TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	3	BOGOTA D.C.	3,07	0,39	31,77	0,48	0,29
8300236 30	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	8	BOGOTA D.C.	1,72	0,46	-8,43	-0,07	-0,04
8300252 15	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	8	BOGOTA D.C.	6,25	0,16		0,03	0,02
8300309 86	PRO-SISTEMAS AQUA SAS	8	BOGOTA D.C.	11,92	0,08	56,45	0,48	0,44
8300336 39	AOO INGENIERIA S.A.S.	8	CUNDINAMA RCA	3,02	0,53		0,17	0,08
8300517 01	EDIFICADORA URBE SAS	8	BOGOTA D.C.	34,02	0,08		0,01	0,01
8300671 46	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	8	BOGOTA D.C.	11,12	0,09	-7,28	-0,00	-0,00



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

8301022 45	VILUM INGENIERIA SA	1	META	5,78	0,49		0,23	0,12
8301089 10	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	1	BOGOTA D.C.	15,60	0,36		0,15	0,09
8301215 07	INGEBYP SAS	8	BOGOTA D.C.	11,11	0,45	7,90	0,27	0,15
8305023 59	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SADLO SAS	8	BOGOTA D.C.		0,05		-0,12	-0,11
8440028 54	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS	8	CASANARE	30,64	0,51	11,89	0,23	0,11
8902060 34	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	1	SANTANDE R	1,72	0,48	2,96	0,20	0,11
8905056 48	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	3	NORTE DE SANTANDE R	19,16	0,31	8,71	0,21	0,15
8909272 76	mejia a cevedo s.a.s	8	ANTIOQUIA	2,27	0,54	1,18	0,30	0,14
8909281 86	SANEAR S.A.S	1	ANTIOQUIA	2,06	0,40	3,18	0,13	0,08
8909287 42	CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S.	8	ANTIOQUIA	8,95	0,38	2,78	0,20	0,12
8909371 65	REDYCO SAS	8	ANTIOQUIA	4,36	0,46	3,64	0,06	0,03
8909424 15	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	8	ANTIOQUIA	47,32	0,33		0,10	0,07
8918578 72	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY S.A.S.	8	CASANARE	4,09	0,50	4,28	0,13	0,06
9000321 08	TECNO DUCTOS SAS	8	VALLE	2,66	0,67		0,15	0,05
9000425 79	CONSTRUINTEGRALES SAS	8	ANTIOQUIA	1,62	0,58		0,09	0,04
9000546 94	DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA	1	RISARALDA	0,85	0,95	1,01	2,64	0,14
9000867 01	LUZ DEL LLANO SAS	3	BOGOTA D.C.	1,08	0,92	1,74	0,60	0,05
9001145 72	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	8	BOGOTA D.C.	6,62	0,50	13,01	0,03	0,01
9001512 87	WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	8	RISARALDA	2,51	0,60		0,29	0,12
9001645 91	SIGMA CSC SAS	8	ARAUCA	3,37	0,32	4,15	0,07	0,04
9002029 17	JAVO INGENIERIA SAS	8	LA GUAJIRA	5,52	0,25		0,03	0,03
9002058 81	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	8	CUNDINAMA RCA	28,71	0,74		0,27	0,07
9002380 57	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA PRODEING SAS	8	BOGOTA D.C.	0,67	1,65		2,03	-1,32



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de
aprobación: 01-02-2024

9003235 30	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	8	VALLE	36,53	0,16	5,35	0,07	0,06
9003430 30	CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACIONN	8	VALLE	30,22	0,15	18,22	0,02	0,02
9003565 74	MEG OBRAS SAS	8	CESAR	25,96	0,07	9,18	0,04	0,04
9003835 11	C&C CONSTRUCTORA SAS	8	BOGOTA D.C.	4,91	0,45	12,61	0,71	0,39
9003904 06	LYANSA ELECTRICA LTDA	3	META	3,10	0,39	13,75	0,52	0,31
9004091 82	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS	8	VALLE	4,10	0,24	-14,45	-0,01	-0,01
9004097 83	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	8	BOGOTA D.C.	1,16	0,87		-0,02	-0,00
9004512 05	CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ	8	CUNDINAMA RCA	5,43	1,16	-143,66	2,70	-0,43
9004546 23	CONGUAYACANES SAS	8	BOLIVAR	2,30	0,95		0,15	0,01
9004662 19	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	8	BOLIVAR	9,22	0,57	3,02	0,04	0,02
9004682 35	ORGANIZACION OREKA SAS	8	BOGOTA D.C.	3,18	0,65		0,04	0,01
9004761 53	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	8	CASANARE	7,75	0,23	3,76	0,40	0,31
9004892 04	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2	BOGOTA D.C.	42,77	0,02	1,00	0,00	0,00
9004898 52	MAGDALENA UNION SERVICE SAS	1	ANTIOQUIA	1,22	0,73		-1,45	-0,40
9004918 42	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	8	NARINO	3,33	0,57		0,22	0,09
9004923 89	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	8	HUILA	2,22	0,50	2,56	0,10	0,05
9004976 01	CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	5	BOGOTA D.C.	13,43	0,27	1,40	0,92	0,67
9004995 50	OM INGENIERIA SAS	8	NARINO	15,37	0,64		0,41	0,15
9005064 43	EMISA TRANDING SAS	8	BOGOTA D.C.	4,87	0,36	1,10	0,02	0,01
9005168 14	A&S MINERGY L.C.S.A.S.	8	TOLIMA	1,28	0,32	0,73	0,05	0,03
9005489 73	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	8	SAN ANDRES Y PROVIDENC IA	5,73	0,37	1,26	0,05	0,03
9005606 22	UNION PLAYANA SAS	8	SANTANDE R	1,09	0,58		-0,02	-0,01



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de
aprobación: 01-02-2024

9005835 61	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	8	NORTE DE SANTANDE R	7,22	0,07	18,19	0,08	0,08
9005863 94	GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS	8	ANTIOQUIA	5,08	0,58	5,80	0,15	0,06
9005892 62	LUXIM INGENIERIA SAS	5	ATLANTICO	2,25	0,44	0,72	0,00	0,00
9006215 82	E&C CONSTRUCCIONES SAS	8	SANTANDE R	52,18	4,94	-502,95	1,33	-5,23
9006221 87	TODO REDES DAFESA SAS	8	NORTE DE SANTANDE R	3,61	0,21	7,01	0,04	0,03
9006738 42	NEPTUNO PROYECTOS SASCONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOSF4220 -Construcción de proyectos de servicio públicoNEPTUNO PROYECTOS SAS	8	VALLE	32,26	0,31	1,14	0,11	0,08
9007290 53	GRUPO JEMA S.A.S	8	VALLE	4,57	0,74	25,63	0,18	0,05
9007414 41	FQ TECNOLOGIA SAS BIC	8	CESAR	2,98	0,46	6,06	0,36	0,19
9007483 95	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	8	VALLE	1,88	0,88	1,36	0,03	0,00
9007657 17	PROESTECH COLOMBIA SAS	8	BOGOTA D.C.	6,35	0,38	18,20	0,20	0,12
9007685 46	CIR INGENIERIA S.A.S.	8	ANTIOQUIA	0,73	0,35	-75,40	-1,05	-0,69
9007713 75	CONCRETOS DE LA COSTA SAS	8	CORDOBA	0,98	0,78	22,57	0,66	0,15
9008000 41	GRUPO C2 SAS	8	META	2,64	0,67	24,91	0,25	0,08
9008216 71	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	8	CESAR	2,19	0,34	3,98	0,11	0,07
9008672 46	KUADRA CONSTRUCTORES SAS	8	VALLE	6,46	0,55	59.298,5 0	-0,01	-0,01
9009388 20	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	8	CAUCA	19,65	0,43		0,04	0,02
9009892 59	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P	8	BOGOTA D.C.	3,76	0,49	35,53	0,36	0,19
9010337 08	INVERSIONES HINDEL SAS	8	BOGOTA D.C.	3,21	0,60	16,29	0,33	0,13
9012210 33	POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	2	BOGOTA D.C.	0,72	0,78	-2,06	-0,05	-0,01
9012446 62	SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	8	BOGOTA D.C.	24,42	0,98		0,08	0,00
9012536 88	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ALUMBRADO PUBLICO DE PITALITO S.A.S E.S.P.	8	HUILA	1,13	0,85	13,81	0,54	0,08

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

9014043 90	POWERCHINA COLOMBIA SAS	8	BOGOTA D.C.	2,36	0,96	-959,30	-1,45	-0,06
9014714 39	KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	8	CESAR	2,22	0,56	1,24	0,02	0,01
9016686 16	ILUMINACION TECNOLOGICA DEL CARIBE S.A.S.	8	ATLANTICO	12,46	0,46	14,03	0,15	0,08
9016759 39	EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS E ILUMINACION DE VALLEDUPAR S.A.S E.S.P	8	CESAR	1,02	0,88	-1,46	-0,07	-0,01

7. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el análisis realizado por la administración municipal, se concluye que, para el proceso de contratación de la **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, y en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así como de las normas relacionadas con este proceso de contratación, es conveniente establecer las siguientes condiciones. Estas condiciones se solicitan para garantizar el cumplimiento del contrato con el fin de salvaguardar los recursos de la entidad y seleccionar la mejor oferta.

7.1. Modalidad de selección

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el literal b), numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, norma que establece que procede esta modalidad cuando la contratación corresponde a menor cuantía, entendida según los rangos definidos por el legislador en función del presupuesto anual de la entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El marco reglamentario aplicable se encuentra desarrollado en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en la Subsección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes), que regula los procedimientos y requisitos de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual hace parte del sistema de compras y contratación pública del Estado.

De acuerdo con la Ley 1150, la selección abreviada es una modalidad de selección objetiva prevista para los eventos en que, por las características del objeto contractual, las circunstancias de la contratación o la cuantía, es jurídicamente viable emplear un procedimiento simplificado, sin afectar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Dentro de las causales taxativas previstas en el artículo 2 de dicha ley, se encuentra la contratación de menor cuantía, contemplada expresamente en el literal b) del numeral 2 ibidem.

La Ley 1150 señala que para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía corresponde a un valor de hasta 280 SMMLV. Este criterio es aplicable al Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), por lo cual la determinación de la modalidad depende directamente del presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, acreditado que el presupuesto oficial del presente contrato no supera los 280 SMMLV, se configura plenamente la causal legal para adelantar el procedimiento mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, por encontrarse el valor dentro del rango definido por el legislador.

La elección de esta modalidad también garantiza una mayor pluralidad de oferentes, en tanto se trata de un proceso abierto, público y competitivo, bajo condiciones estandarizadas y simplificadas que disminuyen barreras de acceso, lo cual es coherente con los fines de la contratación estatal y con los principios rectores previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La modalidad, además, contribuye a una gestión contractual más eficiente conforme a los lineamientos jurisprudenciales y doctrinales emitidos por Colombia Compra Eficiente, que reafirman que, superado el umbral de mínima cuantía (10% de la menor cuantía) y no excedido el límite máximo legal, debe emplearse la selección abreviada de menor cuantía como en este caso.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

En virtud de lo anterior, y dado que el presupuesto oficial del contrato se encuentra dentro del límite legal aplicable, el presente proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en estricto cumplimiento del régimen jurídico vigente y de los criterios establecidos por la ley para garantizar la eficiencia y transparencia en la actuación administrativa.

7.2. APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS TIPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, que dio origen a la figura de los Documentos Tipo, y en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que amplió su alcance y desarrollo, los Documentos Tipo son de obligatorio cumplimiento únicamente para aquellos procesos de contratación respecto de los cuales la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente haya adoptado instrumentos estandarizados mediante acto administrativo. En la actualidad, los Documentos Tipo para el sector de agua potable y saneamiento básico se encuentran adoptados para los procesos de licitación de obra pública, incluida la modalidad llave en mano, y para el concurso de méritos de interventoría, sin que se hayan expedido documentos tipo aplicables a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para obras de acueducto o alcantarillado. En consecuencia, el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la ampliación del sistema de acueducto mediante la ejecución de obras de red de distribución mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, no se encuentra sujeto a la aplicación obligatoria de Documentos Tipo, razón por la cual la entidad estructurará los pliegos de condiciones conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

7.3. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$283.081.709,13 M/CTE)**. El valor del contrato corresponderá al de la oferta adjudicada, sin superar dicho presupuesto, e incluirá los costos directos, indirectos y tributos legalmente aplicables. El Municipio pagará al contratista bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, así:

- El municipio entregará el 30% del valor del contrato a título de anticipo, una vez se hayan cumplido los requisitos de legalización y perfeccionamiento, aprobado el plan de inversión del anticipo y suscrito el acta de inicio.
- Una vez amortizado el valor entregado a título de anticipo, el municipio pagará hasta el 60% restante del valor total de obra mediante actas parciales de avance de obra, para ello, el contratista deberá presentar los siguientes requisitos:
 - a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
 - b) Certificado de ingreso a almacén (si aplica).
 - c) Acta de recibo parcial de obra.
 - d) Informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos que haya lugar, debidamente aprobado por la supervisión y la interventoría
 - e) Informe parcial de interventoría de la obra
 - f) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El 10% del valor total del contrato se pagará al finalizar la ejecución y el cumplimiento total del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Para ello, el contratista deberá presentar los siguientes requisitos:
 - a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

- b) Certificado de ingreso a almacén (si aplica).
- c) Acta de recibo final de obra.
- d) Informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos que haya lugar, debidamente aprobado por la supervisión y la interventoría
- e) Informe de interventoría de la obra
- f) Certificado de pagos FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.
- g) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- h) Informe de supervisión.
- i) Certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- j) Acta de liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del municipio Valle del Guamuez (Putumayo).

PARÁGRAFO 2: La factura electrónica o su equivalente, deberá ajustarse a los requerimientos del anexo técnico 1.9 de la DIAN o su actualización, anexo a través del cual se describen las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, teniendo en cuenta la eliminación de la regla de redondeo correspondiente al impuesto, en la factura se debe reportar el impuesto con sus decimales máximo a 2 dígitos, pero se mantiene la holgura para totalizar, la factura debe estar expresada en pesos colombianos.

Cuando se presente factura electrónica o documento equivalente esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

- a) Denominación expresa como factura de venta electrónica.
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d) Número consecutivo de factura de venta.
- e) Fecha de expedición de la factura.
- f) Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación.
- h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

En caso de ser una sociedad anónima, unión temporal o consorcio deberá aportar copia del certificado de cuenta bancaria a nombre de la misma, se desestimará los certificados de cuenta individualmente constituidos.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez al contratista se realizarán mediante transacción bancaria a nombre del contratista.

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

PARÁGRAFO 4: Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARÁGRAFO 5: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiéndose que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 6: El Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proceso, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al Municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 7: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 8: DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos a la liquidación P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 9: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato.

7.4. GARANTÍAS EXIGIDAS.

7.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.4.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/beneficiario	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas o hasta su liquidación</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas o hasta su liquidación</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y 6 meses mas o hasta su liquidación	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Duración del contrato y 6 meses mas o hasta su liquidación	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y 6 meses mas o hasta su liquidación	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.													
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Duración del contrato y 6 meses mas o hasta su liquidación	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo														



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.4.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 del 2015. contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.4.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7.5. EXPERIENCIA.

La experiencia constituye un requisito habilitante que permite verificar la idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. Colombia Compra Eficiente la define como el conocimiento adquirido por el proponente mediante su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el contrato, precisando que su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, valor, alcance y complejidad del proceso de contratación.

Con fundamento en el análisis del sector realizado por la Entidad, la revisión de los procesos de contratación comparables adelantados por el Municipio de Valle del Guamuez y otras entidades del departamento del Putumayo, así como en las características técnicas y actividades previstas para la ampliación de la red de acueducto, se determinaron las condiciones de experiencia general y específica necesarias para verificar que los proponentes cuenten con capacidad e idoneidad para la adecuada ejecución del contrato. Los requisitos establecidos deberán acreditarse mediante la información registrada en el Registro Único de Proponentes —RUP—, conforme a las disposiciones aplicables.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

En consecuencia, para el proceso cuyo objeto es “**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6TA Y 13; Y CARRERA 6TA ENTRE CALLES 16 Y 17 CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**”, se establecen los siguientes requisitos de experiencia:

7.5.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con obras civiles, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y terminados y, cuando corresponda, liquidados. La sumatoria del valor de los dos (02) contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tomando para tal efecto el valor registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Adicionalmente, cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en mínimo cinco (05) de los códigos UNSPSC relacionados a continuación, siendo obligatorio que dentro de estos se encuentre el código 72141100 – Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 21 00	CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

7.5.2. Experiencia Específica.

Con el fin de verificar que el proponente cuente con experiencia directamente relacionada con la naturaleza y alcance técnico del objeto contractual, para el presente proceso se establecen dos (02) condiciones de experiencia específica, las cuales deberán acreditarse conforme a los requisitos señalados a continuación:

7.5.2.1. Experiencia específica 1

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto contractual esté relacionado con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación u optimización de obras del sector de agua potable y saneamiento básico, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y terminados y, cuando corresponda, liquidados. La sumatoria del valor de los dos (02) contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tomando para tal efecto el valor registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Adicionalmente, cada

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 860102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá encontrarse clasificado en todos los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 21 00	CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

7.5.2.2. Experiencia específica 2

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto o alcance contractual esté relacionado con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación u optimización de sistemas o redes de acueducto, celebrado con una entidad pública o privada, debidamente ejecutado y terminado y, cuando corresponda, liquidado. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tomando para tal efecto el valor registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Adicionalmente, cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá encontrarse clasificado en todos los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 21 00	CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

7.6. PERFIL DEL PROPONENTE

PERSONAS NATURALES: Deberá ejercer actividades económicas relacionadas con el presente proceso de selección y que a su vez poseen experiencia o idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes que resulte seleccionar la oferta más favorable para la entidad, conforme a los factores de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones.

PERSONAS JURÍDICAS: Legalmente constituidas, deberán certificar una existencia mínima, contados desde la fecha de matrícula en cámara de Comercio hasta la fecha de cierre del presente proceso, que se acreditara mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y adicionalmente su objeto social debe relacionarse con el objeto del presente proceso de contratación.

7.7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para identificar el perfil financiero y organizacional requerido al futuro contratista, la Entidad recopiló los indicadores establecidos en procesos de contratación comparables adelantados en el municipio y en la región, considerando aquellos que culminaron en adjudicación. La información fue organizada de manera independiente para el índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Inicialmente, para cada indicador se calcularon el primer cuartil —Q1—, el tercer cuartil —Q3— y el rango intercuartílico —IQR. A partir de estos resultados se determinaron como límites de depuración el valor de Q1 menos 1,5 veces el IQR y el valor de Q3 más 1,5 veces el IQR. Los datos ubicados por debajo del límite inferior o por encima del límite superior fueron identificados como valores atípicos y separados del cálculo posterior, con el propósito de evitar que comportamientos extremos distorsionaran los resultados.

Una vez depurada la muestra, se calcularon el promedio y la desviación estándar de cada indicador. Con estos resultados se construyó un intervalo de referencia comprendido entre el promedio menos una desviación estándar y el promedio más una desviación estándar, el cual permitió establecer el comportamiento central observado en los procesos analizados.

Para los indicadores en los que un resultado superior representa una mejor condición financiera —liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo— se tomó como referencia el límite inferior del intervalo. Para el índice de endeudamiento, en el que un resultado inferior representa una mejor condición financiera, se tomó como referencia el límite superior. Los resultados fueron posteriormente revisados y redondeados de manera razonable, verificando que los requisitos propuestos fueran proporcionales al valor, plazo, forma de pago y riesgos del contrato, y que permitieran la participación plural de oferentes.

Esta metodología es estadísticamente coherente como procedimiento de depuración y construcción de un intervalo de referencia, pero el resultado no debe adoptarse de forma automática; debe verificarse que la muestra sea suficiente, que los datos sean comparables y que los límites obtenidos no generen requisitos negativos, indefinidos o desproporcionados.

Los requisitos habilitantes serán definidos y justificados por la entidad en los documentos del proceso, con fundamento en el análisis del sector y las disposiciones aplicables.

7.7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

	N	N° de proceso	L	E	Rdc
--	---	---------------	---	---	-----

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión



Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

municipal	1	SA-MC-011-2025	5,58	0,17	6,00
	2	SA-MC-SOPM-002-2019	4,00	0,40	5,00
	3	MVGP-SAMC-026-2015	2,80	0,17	1,00
	4	MVGP-SA-MC-018-2015	60,00	0,30	0,00
	5	MVGP-SA-MC-015-2015	20,00	0,05	0,00
regional	6	SAMC-SIM-010-2023	1,00	0,70	1,00
	7	SAMC-SIM-030-2022	1,00	0,70	1,00
	8	SOPM-SAMC-010-2021	1,67	0,56	3,56
	9	SOPM-SAMC-008-2020	1,97	0,56	5,03
	10	SA-MC-009-2024	10,00	0,10	10,00
	11	SA-MC-006-2024	10,00	0,10	10,00
	12	SAMC-015 DE 2025	176,90	0,17	20,24
	13	SAMC-SPI-015-2026	1,10	0,73	0,00
	14	SAMC-007-2026	2,00	0,50	1,00
Límite superior			10,55	0,61	6,83
Promedio			5,09	0,37	3,35
Límite inferior			-0,37	0,13	-0,12

Por tal motivo la entidad ve conveniente solicitar a los proponentes los siguientes indicadores financieros:

El índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, resulta acorde a las condiciones del sector la exigencia de un índice de liquidez de $\geq 9,82$

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar oportunamente el indicador de liquidez solicitado en el párrafo anterior, ya que esto garantiza que el futuro contratista cuente con una sólida capacidad financiera a corto plazo. Un indicador de liquidez en su límite superior señala que el oferente dispone de suficientes activos líquidos para cumplir con sus obligaciones inmediatas, lo que incrementa la confianza de los contratantes y asegura una participación competitiva en los procesos de contratación pública como indica el estudio de la demanda.

El índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En consecuencia, de lo anterior, la exigencia de un índice de endeudamiento será de $\leq 0,23$

De igual manera, el municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar un índice de endeudamiento en su nivel más bajo, según el análisis realizado por la entidad. Un índice de endeudamiento más bajo indica que el contratista tiene una menor proporción de deuda respecto a sus activos, lo que refleja una mayor capacidad de cumplir con sus compromisos financieros sin depender excesivamente del endeudamiento. Esto reduce el riesgo financiero y refuerza la confianza del contratista, garantizando que los oferentes tengan mayor estabilidad económica y una participación más sólida en el proceso de la contratación pública.

El indicador de razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Resulta acorde a las condiciones del sector la exigencia de un índice de Razón de Cobertura de Interés de $\geq 6,83$

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador en promedios. Un indicador debido a que refleja que el contratista tiene una sólida capacidad para cubrir sus gastos financieros, lo que garantiza que podrá cumplir con sus compromisos de deuda sin comprometer su estabilidad económica. Esto proporciona mayor seguridad a los contratantes y refuerza la confianza en la capacidad financiera del oferente, asegurando una participación competitiva y estable en los procesos de contratación pública.

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

7.7.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	N	N° de proceso	Rdp	Rda
municipal	1	SA-MC-011-2025	0,18	0,10
	2	SA-MC-SPOPM-002-2019	0,04	0,04
	3	MVGP-SAMC-026-2015	0,25	0,23
	4	MVGP-SA-MC-018-2015	0,20	0,20
	5	MVGP-SA-MC-015-2015	0,10	0,10
regional	6	SAMC-SIM-010-2023	0,00	0,00
	7	SAMC-SIM-030-2022	0,00	0,00
	8	SPOPM-SAMC-010-2021	0,06	0,03
	9	SPOPM-SAMC-008-2020	0,06	0,03
	10	SA-MC-009-2024	0,00	0,00
	11	SA-MC-006-2024	0,00	0,00
	12	SAMC-015 DE 2025	0,21	0,18
	13	SAMC-SPI-015-2026	0,00	0,00
	14	SAMC-007-2026	0,20	0,10
Limite superior			0,18	0,15
Promedio			0,09	0,07
Limite inferior			0,00	-0,01

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, en tal razón ve conveniente exigir un índice de rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq 0,08$.

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador en su límite superior. Un indicador elevado refleja que el contratista es capaz de generar una mayor rentabilidad con su patrimonio, lo que sugiere una sólida capacidad para operar de manera eficiente y sostenible. Esto aumenta la confianza del municipio en la estabilidad y solvencia del oferente, garantizando su capacidad de participar de manera competitiva y segura en los procesos de contratación pública.

El indicador de rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, en tal razón ve conveniente exigir un índice de rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq 0,07$.

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador debido a que refleja un indicador adecuado a la necesidad y el valor del proceso siendo más alto podría afectar la pluralidad de oferentes.

7.7.3. VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO

Para validar los indicadores financieros y organizacionales solicitados por el Municipio, se realizó el análisis del comportamiento financiero de las sociedades identificadas dentro del estudio de oferta, con el propósito de establecer si los requisitos establecidos para el presente proceso de contratación guardan correspondencia con las condiciones del mercado y permiten la participación de potenciales oferentes.

El análisis se desarrolló tomando como fuente la información financiera reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria —SIIS— de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a las 113 sociedades clasificadas en la actividad

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

económica CIIU F4220 —Construcción de proyectos de servicio público—. Sobre esta base de información se calcularon y analizaron los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el fin de establecer los rangos de comportamiento del sector y determinar la razonabilidad de los indicadores exigidos por la Administración Municipal.

Si bien la identificación de las 113 sociedades clasificadas en la actividad económica CIIU F4220 —Construcción de proyectos de servicio público— no implica que la totalidad de estas participen efectivamente en el proceso de contratación, dicha información permite establecer que, en el contexto nacional, existe una pluralidad de agentes económicos con capacidad potencial para desarrollar actividades relacionadas con este tipo de obras. Adicionalmente, la oferta del sector no se limita exclusivamente a empresas de gran tamaño, toda vez que el mercado de infraestructura pública permite la participación de diferentes actores económicos, incluyendo pequeñas y medianas empresas, así como posibles estructuras asociativas o plurales conformadas por personas naturales o jurídicas que, mediante la integración de capacidades técnicas, financieras y operativas, pueden acceder a procesos de contratación pública. En este sentido, la dinámica del mercado evidencia la existencia de alternativas suficientes de participación y competencia para la ejecución del objeto contractual.

Nota metodológica para la lectura de la información

Para facilitar la presentación y lectura de la base de datos, los indicadores financieros fueron identificados mediante nombres cortos: LIQ, correspondiente al índice de liquidez; END, al índice de endeudamiento; RCI, a la razón de cobertura de intereses; ROE, a la rentabilidad del patrimonio; y ROA, a la rentabilidad del activo. Estos indicadores fueron calculados con las variables financieras disponibles en el Sistema Integrado de Información Societaria —SIIS— de la Superintendencia de Sociedades.

Para el cálculo de la razón de cobertura de intereses —RCI— se utilizó la variable de costos financieros reportada en dicha fuente como aproximación para la caracterización del comportamiento financiero del sector, sin que este ejercicio sustituya la verificación individual de los indicadores financieros de cada proponente mediante el Registro Único de Proponentes —RUP— durante el proceso de selección.

El tratamiento estadístico se efectuó únicamente sobre los resultados numéricos válidos de cada indicador. Los espacios vacíos o resultados no calculables, asociados a ausencia de información financiera o a situaciones particulares de las variables analizadas, no fueron considerados valores atípicos ni incluidos en el cálculo del promedio, mediana, desviación estándar, cuartiles o límites estadísticos.

El promedio corresponde a la media aritmética de los datos válidos y la dispersión fue estimada mediante la desviación estándar poblacional —DESVEST.P—. Para identificar valores atípicos se calcularon el primer y tercer cuartil mediante el método inclusivo —CUARTIL.INC— y se determinó el rango intercuartílico como la diferencia entre ambos valores. A partir de este resultado se estableció el límite inferior restando al primer cuartil 1,5 veces el rango intercuartílico y el límite superior sumando al tercer cuartil 1,5 veces dicho rango. Los resultados que se ubicaron estrictamente por debajo o por encima de estos límites fueron identificados como valores atípicos y resaltados en color amarillo.

Los valores atípicos no fueron eliminados de la base de datos, debido a que representan observaciones reales dentro del conjunto analizado y no implican por sí mismos incumplimiento de requisitos habilitantes. Estos valores fueron conservados para garantizar la integridad de la información; sin embargo, la interpretación sectorial se fundamenta principalmente en medidas estadísticas menos sensibles a valores extremos, como la mediana y los cuartiles.

Los límites estadísticos obtenidos corresponden únicamente a referencias del comportamiento financiero del sector analizado y no constituyen los indicadores habilitantes del proceso contractual, dado que estos deberán corresponder a los parámetros definidos en los Documentos en el análisis realizado por la entidad.

Finalmente, para facilitar la presentación de la información relacionada con el tipo societario, se realizó una recodificación mediante valores numéricos, conservando la siguiente equivalencia: 1, sociedad anónima; 2, sucursal extranjera; 3, sociedad limitada; 4,

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

sociedad en comandita; 5, sociedad en comandita por acciones; y 8, sociedad por acciones simplificada —SAS—. Esta clasificación tiene únicamente fines de organización y presentación de la información, sin modificar la naturaleza jurídica reportada originalmente por cada sociedad.

Como resultado del análisis realizado sobre las sociedades identificadas, se obtuvieron los siguientes valores de referencia:

Indicador	Límite superior	Promedio	Límite inferior
Liquidez	9,82	5,10	0,37
Endeudamiento	0,74	0,49	0,23
Razón de cobertura de intereses	15,18	6,62	-1,94
Rentabilidad del patrimonio	0,33	0,15	-0,02
Rentabilidad del activo	0,13	0,06	-0,01

De acuerdo con los resultados obtenidos, los indicadores financieros definidos por la Administración Municipal deberán ser contrastados frente a los rangos identificados en el análisis del sector, verificando que estos se encuentren dentro de parámetros razonables respecto al comportamiento financiero de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con la construcción de proyectos de servicio público.

Este análisis permite establecer que los requisitos financieros definidos para el proceso no deben constituirse en una barrera injustificada de acceso al mercado, sino responder a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y garantía de capacidad económica para la adecuada ejecución del contrato.

De acuerdo con el análisis estadístico realizado sobre las sociedades clasificadas en la actividad económica CIU F4220 — Construcción de proyectos de servicio público—, se evidencia que los indicadores financieros solicitados por la Administración Municipal para el presente proceso de contratación se encuentran dentro de los rangos de comportamiento identificados en la muestra analizada. En consecuencia, los parámetros financieros establecidos guardan correspondencia con las condiciones económicas observadas en el mercado y resultan razonables frente a la capacidad financiera de los potenciales oferentes, permitiendo mantener condiciones adecuadas de participación y pluralidad dentro del proceso de selección.

7.8. Criterios diferenciales

La entidad asignará al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

La Entidad asignará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

La Entidad otorgará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

7.9. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal requerido para la ejecución del contrato corresponde a los perfiles técnicos y profesionales previamente definidos en el proyecto, en coherencia con su alcance, componentes y actividades específicas. En consecuencia, los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, así como la dedicación mínima exigida, responden estrictamente a las necesidades técnicas identificadas en la estructuración del proyecto, garantizando que el equipo de trabajo cuente con la idoneidad necesaria para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ MT. 000107512-2	Análisis del sector			Código:	FT-GJC-GCT-001
				Versión:	01
				Fecha de aprobación:	01-02-2024

8. MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Vál.	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Prob. posterior	Imp. posterior	Vál. posterior	Cat. posterior	¿Afectación ejecución?	Responsable	Fecha estimada	Monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Inconsistencias entre las cantidades, especificaciones, trazado o alcance previsto y las condiciones reales encontradas durante las excavaciones, instalación de tubería, accesorios, conexiones	Retrasos, necesidad de aclaraciones o ajustes técnicos suspension parcial de actividades y afectación del cronograma de obra.	Posible (3)	Mayor (4)	1	Alto	Entidad	Revisión previa y permanente de estudios, diseños, presupuesto y cantidad de visitas y verificación del sitio; validación de trazados, cotas y puntos de conexión; elaboración de	Improble (2)	Modificado (3)	6	Modificado	Si	Secretaría de Planeación y Obras Públicas. La intervención realizar a seguimiento y verificación técnica.	Previo al inicio y durante la ejecución.	La intervención efectuará seguimiento en comités técnicos y verificará diseños, cantidades, trazados, actas y novedades presentadas durante la ejecución. Las decisiones que implique	Semanal y cada vez que se presente una novedad.

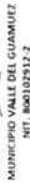


MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

2	Espe cífico	Ext ern a	Ejec ució n	Ambie ntal / Opera cional	domicilia rias o empalm es con la infraestr uctura existente	Disminu ción del rendimi ento, retrasos en las activida des, afectaci ón de la calidad de los trabajos y mayore s costos indirect os.	Posib le (3)	Mode rado (3)	9	Mod erado	Contr atista	actas de aclaraci ón y adopció n oportun a de decision es por parte de la entidad.	Progra mación de activida des de acuerdo con las condicio nes climátic as; protecci ón de frentes de trabajo; manejo de aguas en excavac iones;	Impro vable (2)	Men or (2)	4	Bajo	Si	Contrati sta de obra. La interven toria realizar á seguimi ento al cumpli miento de las medida s de manejo.	Antes del inicio y duran te toda la ejecuc ión.	La interven toria verificar á el cronogra ma, las condicio nes de los frentes de obra, los registros climático s y la aplicació n de medidas preventi vas y de	n modifica ción del contrato correspo nderán a la entidad.	Sema nal.
---	----------------	-----------------	-------------------	------------------------------------	--	--	-----------------	---------------------	---	--------------	-----------------	--	--	-----------------------	------------------	---	------	----	---	--	--	---	--------------



 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

[illegible]

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-84)282008 / (57-84)282059 / (57-84)287178 / (57-84)282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión



Análisis del sector

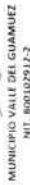
FT-GJC-GCT-001

01

01-02-2024

4	Espe cífico	Ext erna	Ejec ución	Opera cional / Logísti co	Retraso o dificultad en el suministr o de tubería PVC presión de 6" RDE 21, codos,	Paraliza ción parcial de los frentes, incumpl imiento del cronogr ama y alteraci ón de la	Posib le (3)	Mode rado (3)	9	Mod erado	Contr atista	de acuerdo con las condicio nes del terreno; uso de element os de protecci ón persona l; inducción, capacit ación, plan de emerg encias y control de acceso.	Impro vable (2)	Men or (2)	4	Bajo	Si	Contrati sta de obra. La interven toría realizar á seguimi ento al progra ma de	Desde la legaliz ación del contra to y durant e la ejecuc ión.	La interven toría verificar á pedidos, remision es, fichas y certificad os de calidad.	Sema nal.
---	----------------	-------------	---------------	---------------------------------------	---	--	-----------------	---------------------	---	--------------	-----------------	---	-----------------------	------------------	---	------	----	---	--	---	--------------

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
 Teléfonos: (57-84)282006 / (57-84)282059 / (57-84)287178 / (57-84)282332 / Cel. (+57)317 4215798
 Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Documento controlado por el Sistema de Gestión



Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
---------	----------------

01	Versión:
----	----------

Fecha de aprobación:	01-02-2024
----------------------	------------

[illegible]

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-84)282006 / (57-84)282059 / (57-84)287178 / (57-84)282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

Gen eral	Ext ern a	Ejec ución	Social / Ambie ntal	Manejo inadecu ado de material	Quejas de la comuni dad,	Posibi le (3)	Mode rado (3)	Mod erado	Contr atista	Implem entación del Plan de	Impro vable (2)	Men or (2)	Bajo	Si	Contrati sta de obra. La interven	Previo al inicio y	La intervent oria verificar	Sema nal.
6				accesori os, uniones, compact aciones, instalaci ón de válvulas y ventosas conexio nes domicilia rias, cajas de inspecci ón o demás actividad es previstas para la red de acueduc to.	de activida des, necesid ad de reposici ones o correcci ones y retrasos en la ejecución.					present ación de fichas técnicas y certifica dos; ejecución de ensayo s y pruebas aplicabl es; cumpli miento de procedi mientos constru ctivos y correcci ón inmedia ta de las no conform idades identific adas.					seguimi ento técnico de la calidad.	ejecuc ión.	ensayos, procedi mientos de instalaci ón, registros de obra, pruebas realizad as y correcci ón de no conformi dades.	



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
R.T. 80025717-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

es provenie ntes de excavaci ones y residuos de obra, generaci ón de polvo, afectaci ón temporal de accesos a vivienda s, restricci ones a la movilidad vehicular o peatonal y molestia s a la comunidad durante la instalaci ón de la red.	requeri mientos de autorida des, interrup ciones o retrasos en las activida des, afectaci ón reputaci onal y adopció n de medida s correcti vas.	Manejo de Tránsito señaliza ción y delimita ción de frentes; retiro y disposic ión adecua da de material es sobrant es; limpieza periódic a; control de polvo; manteni miento de accesos y socializ ación oportun a con la comuni dad.	toria realizar a seguimi ento al manejo ambient al, social y operativ o de los frentes de obra.	durant e toda la ejecuc ión.	á el PMT, limpieza y señaliza ción, manejo y disposici ón de sobrante s, condicio nes de acceso y atención de quejas o requerim ientos de la comunidad.
---	--	---	---	--	--



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102911-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

7	General	Extensión	Ejecución	Financiero	Variación ordinaria de los precios de tuberías, accesorios, materiales de construcción, mano de obra, transporte, combustibles o equipos durante el plazo de ejecución contractual.	Disminución del margen del contrato, afectación de su flujo de caja y riesgo de incumplimiento derivado de una inadecuada administración financiera del contrato.	Posible (3)	Modificado (3)	9	Modificado	Contratista	Análisis previo de precios; planeación financiera; consideración de costos e imprevistos dentro del AUI; negociación anticipada con proveedores; control de costos y adquisición oportuna de materiales requeridos.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Si	Contratista de obra. La intervención realizar seguimiento a los efectos que las variaciones de precios puedan generar sobre la ejecución.	Previo a la presentación de la oferta y durante la ejecución.	La intervención verificará que las variaciones ordinarias de precios no afecten cantidad es, especificaciones, calidad, plazo ni las demás obligaciones contractuales.	Quincenal.
---	---------	-----------	-----------	------------	---	---	-------------	----------------	---	------------	-------------	---	----------------	-----------	---	------	----	---	---	--	------------



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102712-2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de aprobación: 01-02-2024

8	Gen eral	Inte rna	Ejec ución	Financ iero / Contra ctual	Demora en la revisión de cuentas, actas o trámite de pagos a cargo de la entidad.	Afectaci ón del flujo de caja del contrati sta, disminu ción del ritmo de ejecución y riesgo de controv ersias contract uales.	Impro vable (2)	Mayor (4)	8	Mod erado	Entida d	Definici ón de la ruta interna del trámite; present ación complet a y oportun a de docume ntos; revisión de cantida des, actas e informe s de obra; seguimi ento a la disponi bilidad presupu estal y trámite oportun o de las cuentas	Rara (1)	Mod erado (3)	3	Bajo	Si	Depend encias respons ables del trámite y pago de las cuentas La interven toria realizar á la revisión técnica de actas, cantida des e informe s de obra.	Durant e toda la ejecuc ión contra ctual.	La intervent oría verificar á las cantidad es ejecutad as y radicará oportuna mente las actas e informes La supervisi ón y las depende ncias compet entes efectuar án seguimie nto a su revisión, aprobaci ón y pago.	Serna nal / mensu al
---	-------------	-------------	---------------	-------------------------------------	--	--	-----------------------	--------------	---	--------------	-------------	--	-------------	---------------------	---	------	----	---	---	--	-------------------------------



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 809107912-2

Análisis del sector

Código: FT-GIC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de aprobación: 01-02-2024

9	General	Interna y externa	Selección y ejecución	Corrupción / Legal / Reputación	Presentación de documentos inexacts, colusión entre oferentes, conflicto de interés no declarado, presión indebida sobre la evaluación o reconocimiento y pago de cantidad es o actividad es no ejecutadas.	Nulidad del proceso o del contrato, investigaciones disciplinarias, fiscales o penales, detrimen to patrimonial y afectación reputacional de la entidad.	Improbable (2)	Catastrófico (5)	1 0	Alto	Compártido	Elaboración de documentos claros; publicidad en SECOP; verificación documental y del RUP; actualización del comité evaluador; declaración de conflicto de interés; segregación de funciones; control de actos, informes, cantidades.	Rara (1)	Mayor (4)	Bajo 4	Si	Entidad y contratista, de acuerdo con la etapa y las obligaciones asignadas. La intervención realizar a seguimiento y verificación durante la ejecución de la obra.	Desde la apertura del proceso o hasta el cierre contractual.	Durante la ejecución, la intervención confrontará las cantidades ejecutadas con las actas, informes, soportes de pago y condiciones reales de la obra y comunicará inmediatamente a la entidad cualquier inconsistencia o alerta	Permanente
---	---------	-------------------	-----------------------	---------------------------------	---	--	----------------	------------------	-----	------	------------	--	----------	-----------	--------	----	---	--	--	------------



Análisis del sector

FT-GJC-GCT-001

01

Fecha de
aprobación:

[illegible]

PRESENTA ANÁLISIS DEL SECTOR

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDÓÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Valle del Guamuez - Putumayo

Havilio Corda
Proyecto P.T.: Mauricio Coral
Profesional Apoyo SPOPM

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
 Teléfonos: (57-84)282006 / (57-84)282059 / (57-84)287178 / (57-84)282332 / Cel. (+57317) 4215798
 Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Documento controlado por el Sistema de Gestión